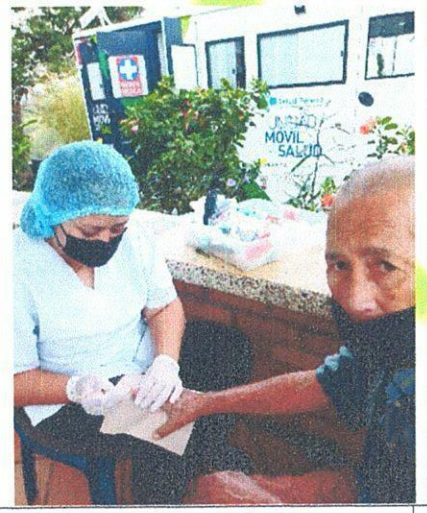
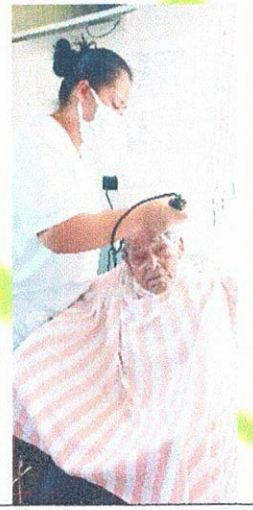
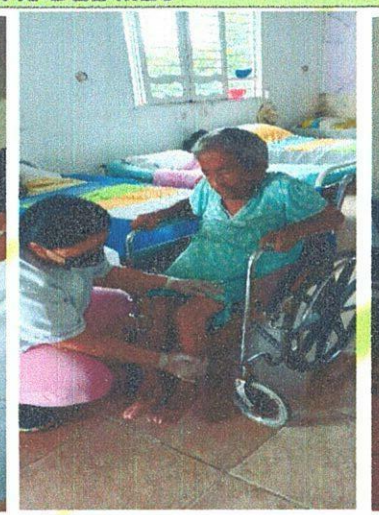
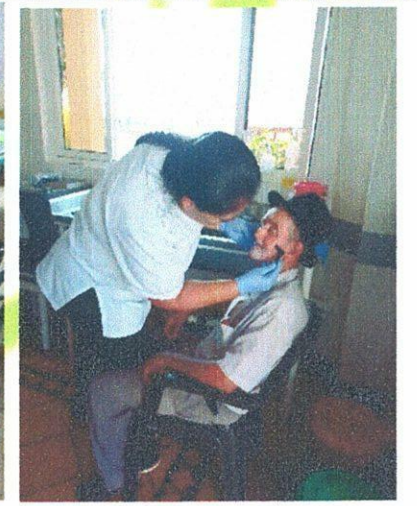
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS PARA DESARROLLAR	OBSERVACION
1.Procurar por el bienestar y cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.	***1.1*** Mantener la debida limpieza de los adultos mayores con discapacidad. ***1.2*** Cambio de pañal a los adultos mayores que lo requieren ***1.3*** Mantener a los adultos mayores en óptimas condiciones en su vestimenta.	Se realiza la debida atención a los adultos mayores hombres y mujeres con discapacidad, Donde incluye baño en ducha y limpieza, uso de lubricantes para el cuerpo, crema antipañalitis y puesta de pañales, corte de uñas tanto de manos como de pies y vestimenta adecuada para una debida presentación personal.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES



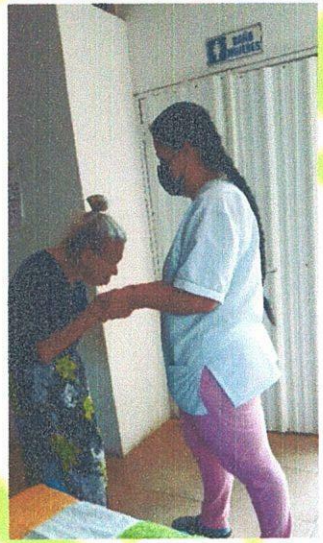


2. Estar pendiente de que no ocurra riesgo de caída de cualquiera de los adultos mayores y con	**2.** Reporte de algún evento adverso de los adultos mayores en caídas.	Se realizan los debidos reportes por caídas es presentadas la bitácora asignada, donde Fabio taborda sufre caída de la cual sale ileso, y maría Odilia quien al caerse de desde su propia altura hacia atrás sufre lesión no severa en la cabeza, enfermera de

discapacidad, si ocurre dicho evento, brinde apoyo inmediato al adulto mayor, reportando al área de enfermería para los primeros auxilios.		turno realiza curación; se realiza acompañamiento a adultas que no pueden movilizarse por sus propios medios.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES



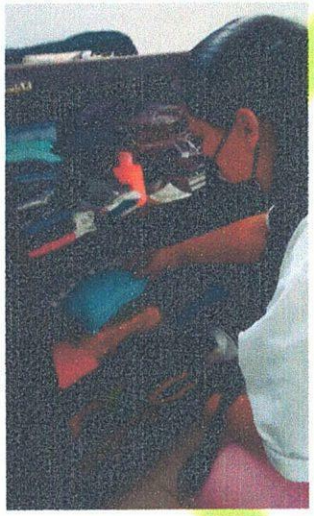


Acompañamiento a los adultos mayores que requieren ayuda en el desplazamiento (Riesgo de caídas)

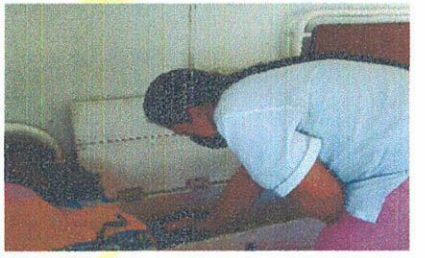
3. Apoya el proceso de suministros de suplementos nutricionales	3.1 Suministras suplementos nutricionales	Se realiza el debido acompañamiento a las adultas mayores que en el momento tienen suplementos nutricionales los cuales son 2 tomas al día en las horas estipuladas primera toma a las 10 am y a Segunda siendo a las 3 pm, dicha supervisión es realizada por la directora técnica y nutricionista. Es importante mencionar que siempre se debe reportar de forma verbal los adultos mayores que NO toleran dichos.
EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES		
  		
4.Mantener en total asepsia las camas, tendidos, closet y objetos personales de los adultos mayores de la fundación.	***4.1*** Mantener las camas bien tendidas y limpias ***4.2*** Verificar que los	Se realiza el respectivo aseo de las unidades como cambio de sabanas y verificación de las pertenencias de cada adulto mayor para así darle orden e

	adultos mayores no guarden ropa sucia.	higiene a cada unidad.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES



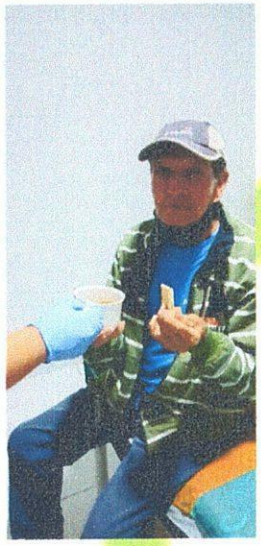
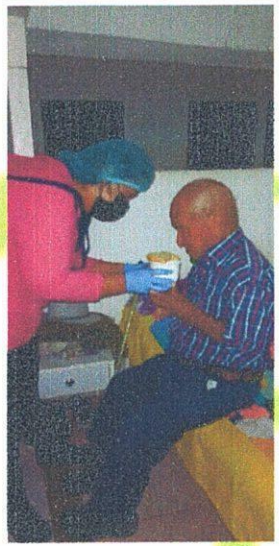
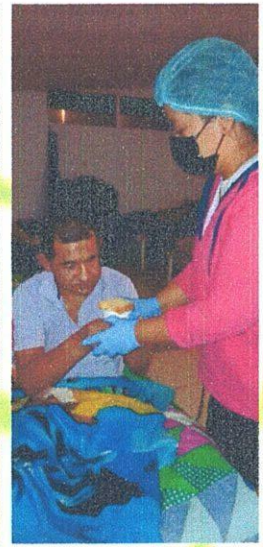




5.suministrar los alimentos al 100% de los adultos que los requieren.	***5.1*** repartir a todos los adultos mayores los alimentos.	Durante este tiempo de ejecución se hace entrega de los alimentos en las horas estipuladas las cuales son 6 am merienda 8 am desayuno, 10 am media mañana, 12 pm almuerzo, 3 pm media tarde y 5pm cena, se realiza acompañamiento en comedor y se le entrega el alimento a cada adulto mayor, se realiza acompañamiento a los adultos que requiere asistir en la alimentación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

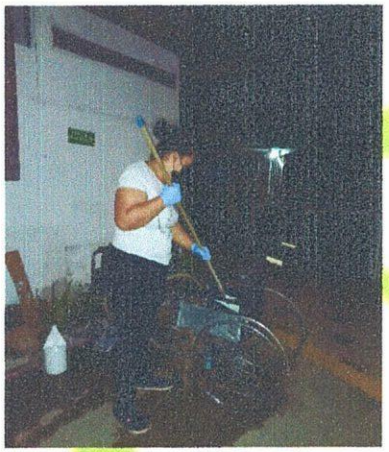
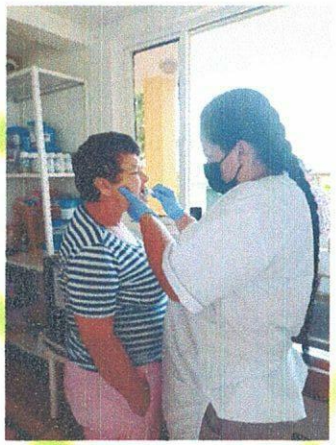






6. Realizar todas actividades, tareas o demás que desde la dirección técnica lo requiera.	Actividades adicionales para ejecutar en el mes.	Durante este mes se realizó limpieza y desinfección de sillas de ruedas y pisingos actividades que se realizan siempre en los turnos de la noche. Adicional a esta actividad durante este mes se enfatizó la buena salud oral de los adultos mayores no funcionales actividad asignada por la directora técnica.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES


Informe de actividades ejecutadas y presentadas por:

Yesica Tatiana Vinasco Choren
c.c. 1004801054
Tel: 3246854014

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
NOMBRES	CARGO	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
LUZ ADRIANA CHOREN	CUIDADORA	N	L	L	N	N	N	N	L	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	N	N	
TATIANA VINASCO	CUIDADORA	D	N	N	L	L	D	N	N	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	
FRANCY ANACONA	CUIDADORA	D	D	D	N	N	N	D	N	N	N	L	L	D	D	D	D	N	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	D	
FANNY ESMERALDA CALVO	CUIDADORA	N	L	D	D	D	L	N	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	D	N	L	L	D	D	D	N	

		ABRIL			
		1	2	3	4
NOMBRES	CARGO	LUN	MAR	MIER	JUE
LUZ ADRIANA CHOREN	CUIDADORA	N	N	N	L
TATIANA VINASCO	CUIDADORA	L	L	D	D
FRANCY ANACONA	CUIDADORA	D	D	N	N
FANNY ESMERALDA CALVO	CUIDADORA	N	N	L	L

Maria alejandra Ramirez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.801.054**

VINASCO CHOREN

APELLIDOS

YESICA TATIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1996**

QUINCHIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-AGO-2014 QUINCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2407800-00623525-F-1004801054-20140915 **0040**075668A 1 42123407

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14943306410

(415)7707212489984(8020) 000001494330641 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 4 8 0 1 0 5 4	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 8 0 1 0 5 4	2 0 1 4 0 8 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Quinchía 5 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VINASCO	CHOREN	YESICA	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 26 # 78 - 80 BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico: tatianavinasco044@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 0	3 2 4 6 8 4 6 8 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 09 - 01 / 14 : 40: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VINASCO CHOREN YESICA TATIANA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-09, 04:52:20 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 69989413

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-06 20:37:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	26
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				N	VINASCO CHOREN YESICA TATIANA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AYP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | 230301 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.300.000 | $ 13.600 | CCF44 | 4 % | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 2 % | $ 26.000 | 3 % | $ 39.000 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 232

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 17:33
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	YESICA VINASCO CHOREN
CC	1004801054-0
Email	tatianavinasco044@gmail.com
Teléfono	3246854014
Dirección	CRA 26 78 80 SAN JOAQUIN
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	CUIDADORA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		30.0	$1,300,000.00		$1,300,000.00
Auxilio de Transporte			$162,000.00		$162,000.00
Auxilio				$156,800.00	$156,800.00
				Total Devengados	$1,618,800.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4		$52,000.00		- $52,000.00
Pensión	4		$52,000.00		- $52,000.00
				Total Deducciones	- $104,000.00
				TOTAL	$1,514,800.00

CUNE: 9c101bc22f8012f440d4a8be79a841ba1130d8798a0156c36d7120c03252bf5c7d4ddb498bfe5234ab1e3cd9c88ecc94
Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648



FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT: 900312087
Correo: fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono: 3173704835
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

Tipo Comprobante	Egreso
Número	406
Fecha de Causación	03/04/2024
Fecha de Generación	18/04/2024

DESCRIPCIÓN: ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	250505 - Salario por pagar	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	YESICA VINASCO - 1004801054	$151,480.00	
2	110505 - Caja general	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA - 900312087		$151,480.00
			TOTALES	$151,480.00	$151,480.00

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **LUZ ADRIANA CHOREN**, dirección del trabajador **Carrera 26 # 78-70 Bloque 3 Torre 1 Apartamento 303, Torres del Campo San Joaquín, PEREIRA**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Pereira, 24/03/1976**, oficio que desempeñará el trabajador de Cuidador salario $**1.300.000**, menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social y pensión mensual, mas auxilio de transporte vigente $**162.000**, mas bono de cumplimiento $**156.800** pagadero el **30 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **04 de Marzo de 2024** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **Pereira, obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir el turno en el horario estipulado y de forma puntual.
- Tener el uniforme y buena presentación personal.
- Bañar a los adultos mayores que le han sido asignados.
- Mantener afeitados a los usuarios para una buena presentación personal.
- Cortar uñas de pies y manos. Según cronograma de rutina diaria
- Cortar vellosidades de orejas y cejas y/o según cronograma de rutina diaria
- Velar por una buena salud oral de los adultos mayores según cronograma de rutina diaria
- Velar por la buena presentación personal de los adultos mayores.
- Suministrar dietas incluyendo suplementos nutricionales en conjunto con el auxiliar de enfermería a los adultos mayores que lo necesiten.
- Colocar barandas e inmovilizar a los usuarios que lo requieran para dormir.
- Organizar junto con la enfermera (o) la ropa correspondiente de cada adulto en la noche para uso del día siguiente.
- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada (incluyendo totalidad de usuarios dentro y fuera de la institución) detallando las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día o en la noche.
- Acompañar y liderar actividades lúdicas y recreativas (incluye elaboración de manualidades)
- Hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad.

- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras /o según cronograma de rutina diaria.
- hacer limpieza continua de sillas de ruedas y/o según cronograma de rutina diaria.
- Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier

otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Cuarta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Quinta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Sexta. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Séptima. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 04 días del mes de marzo de 2024

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Luz Adriana Choren
C.C 33.915.901 de Chinchiná

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Yenifer Paola Yepes Gañan,** dirección del trabajador **Carrera 24 Bis # 72-28, PEREIRA,** lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Belén de Umbría 31/10/1998**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Enfermeria salario $**1,540.000** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social y pensión mensual, mas auxilio de transporte vigente $**162.000,** mas bono de cumplimiento $**122.000** pagadero el **30 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **04 de Marzo de 2024** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **Pereira, obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir y entregar el turno en los horarios establecidos y puntualmente.
- Revisar el estado físico y mental, en que se encuentra cada uno de los adultos mayores
- Chequear que estén diligenciados cada una de las notas de enfermería en las historias de atención de los adultos mayores (aplicativo Histoclinik)
- Disponerse a bañar a los adultos mayores que se le hayan asignado o que requieran ayuda.
- Realizar afeitada, corte de uñas y vellosidades a los pacientes que lo necesiten.
- Aplicar crema para hidratar la piel de los adultos mayores.
- Ayudar a repartir los alimentos en el turno asignado.
- Administrar los medicamentos a los usuarios en los horarios correspondientes aplicando siempre los diez correctos al momento de este.
- Hacer toma de signos vitales y consignarlos en el formato respectivo, identificando además alteraciones en estos.
- Administrar dieta a los adultos mayores que requieran ayuda.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas de limpieza y orden la estación de enfermería aplicando además lista de chequeo.
- Darle uso correcto a cada formato y protocolo institucional.
- Organizar junto con el cuidador (a) la ropa correspondiente de cada adulto en la noche para uso del día siguiente.

- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada (incluyendo totalidad de usuarios dentro y fuera de la institución) detallando las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día o en la noche.
- Acompañar y liderar actividades lúdicas y recreativas (incluye elaboración de manualidades)
- Hacer el adecuado uso de los elementos de bioseguridad.
- Portar de manera adecuada el uniforme y siempre tener excelente presentación personal.
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Realizar curaciones menores a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los adultos mayor. Que lo requieren.
- Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

OBSERVACIONES

- Realizar curaciones a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los pacientes que están prescriptos en las horas establecidas y consignarlo en el formato designado para tal función.
- De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 04 días del mes de marzo de 2024

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizabal Jaramillo
C.C 24.322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Yenifer Paola Yepes Gañan
C.C 1.007.216.337 de Belén de Umbría

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.007.216.337**

YEPES GAÑAN

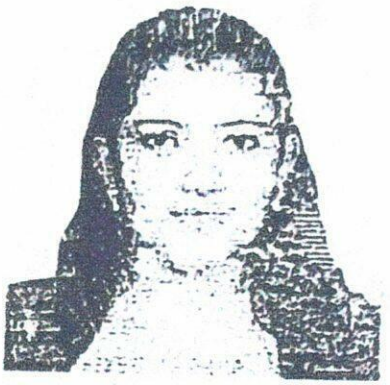
APELLIDOS

YENIFER PAOLA

NOMBRES

Yenifer Paola Yepes.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1998**

BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-2016 BELEN DE UMBRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2402100-00878567-F-1007216337-20170120 0053194083A 1 46693183

Auxiliar de enfermería YENIFER PAOLA YEPES GAÑAN

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14725471096

(415)7707212489984(8020) 000001472547109 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 7 2 1 6 3 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 2 1 6 3 3 7	2 0 1 6 1 2 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Belén de Umbría 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
YEPES	GAÑAN	YENIFER	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Belén de Umbría 0 8 8

41. Dirección principal: VDA EL CONGO

42. Correo electrónico: jenni161098@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 8 4 8 2 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 1	2 0 1 8 0 7 2 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 11 - 27 / 13 : 45: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: YEPES GAÑAN YENIFER PAOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-08, 10:14:02 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 69989413

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-06 20:37:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	26
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				N	YEPES GAÑAN YENIFER PAOLA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | 230301 | | 16 % | $ 1.540.000 | $ 246.400 | $ 0 | $ 0 | ESSC62 | | 12,5 % | $ 1.540.000 | $ 192.500 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.540.000 | $ 16.100 | CCF44 | 4 % | $ 1.540.000 | $ 61.600 | 2 % | $ 30.800 | 3 % | $ 46.200 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASMET SALUD	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 246.400	$ 0	$ 0	$ 192.500	$ 16.100	$ 61.600	$ 30.800	$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 593.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 1 DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA YENIFER PAOLA YEPES GAÑAN QUE LABORA EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

ALCANCE DEL CONTRATO

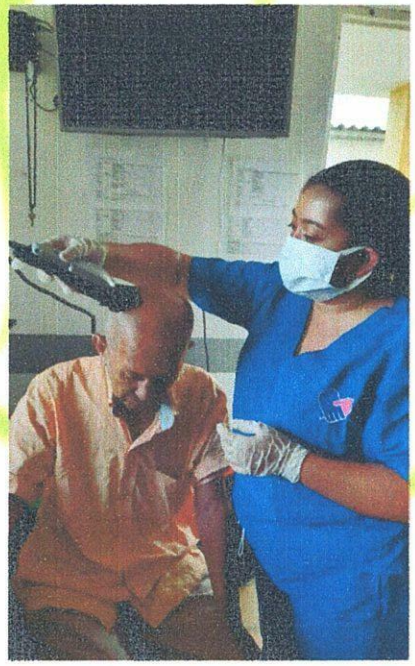
Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

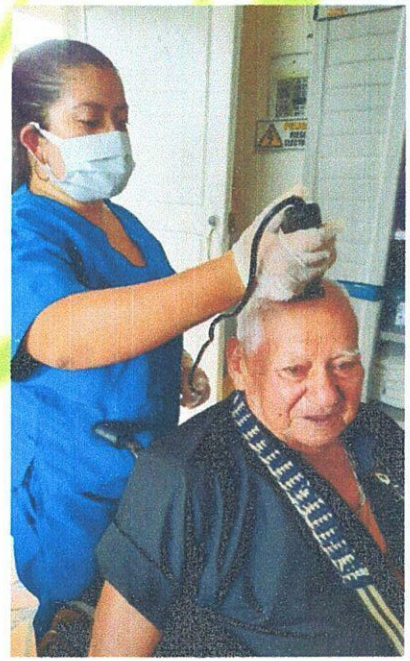
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1.El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.	***1.1*** Aseo higiene personal	Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades: • acompañamiento a los adultos mayores dependientes lo cuales requiere ayuda en el baño, presentación y demás verificando siempre estado integro de la piel realizando además hidratación de esta. • Actividades de autocuidado: corte de uñas, corte de cabello, corte de barba.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO







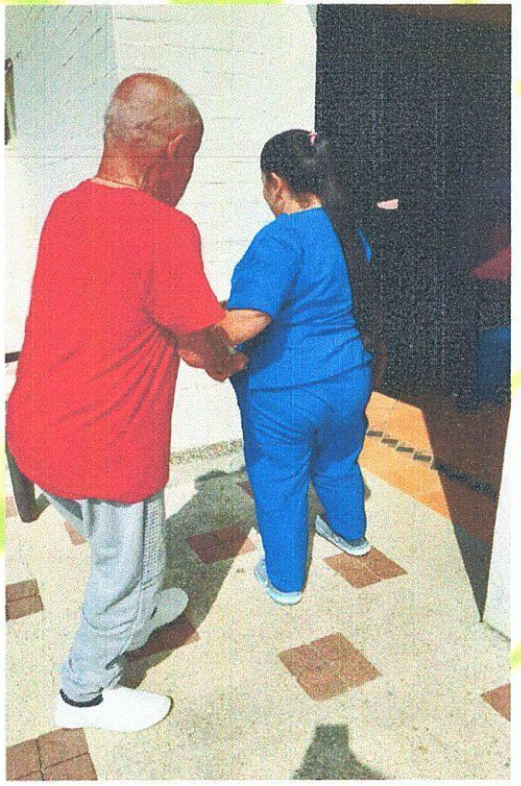
Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

2. La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída.	**2.1** Identificar las áreas peligrosas evitando riesgos de caídas.	Durante este periodo se realizó acompañamiento a los adultos mayores que presentan algún tipo de discapacidad para desplazarse educando además el correcto uso de medidas de seguridad que encontramos en la fundación como son: ramplas y barandas.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO





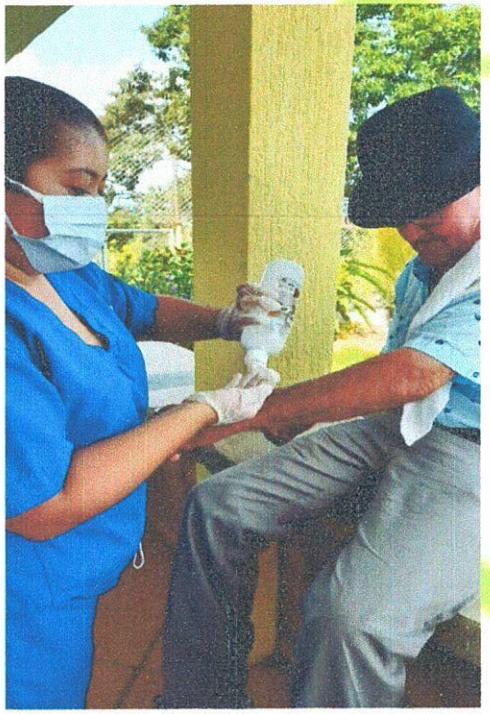


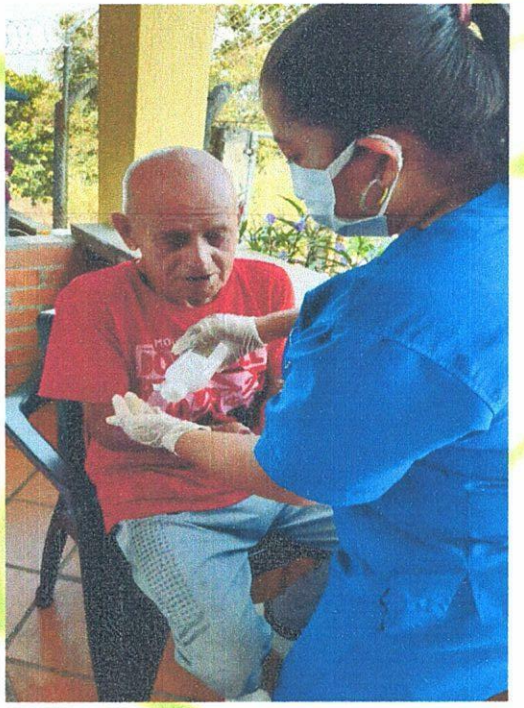
Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

3.El cuidado, constante de patologías comunes en nuestros Adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.	3.1 Cuidado de la piel	Durante este periodo se realizaron cuidados específicos de piel de algunos adultos mayores como fue al adulto mayor Samuel Buitrago, Carlos Gutiérrez y Fernandina, realizando hidratación de piel.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO







4.Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder	***4.1*** Notas de enfermería en histoclinik.	Durante este periodo se realizaron notas de enfermería y registro de atenciones de enfermería como es la toma de signos vitales a los a adultos mayores adscritos a la fundación dichos fueron registrados en el aplicativo https://histoclinik.com/historia, *además estos permanecen en archivo físico en la institución.*

establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.		

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO



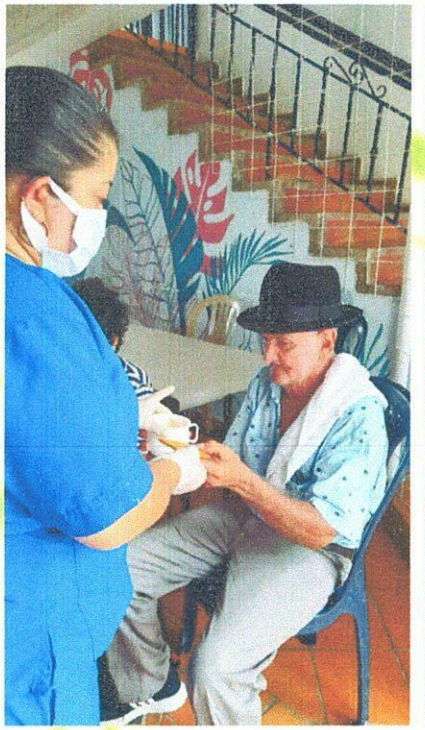
5. Vigilar la correcta suministración de alimentación- dieta, propuesta por la nutricionista, notificando de esta manera a la Directora Técnica para hacer la debida trazabilidad con dicho profesional.	***5.1*** Asistencia a adultos mayores en procesos de alimentación.	Durante la ejecución de este periodo se realizó asistencia a los adultos mayores que requerían acompañamiento en su alimentación (cucharéales), también se les administro los suplementos ordenados por la nutricionista.

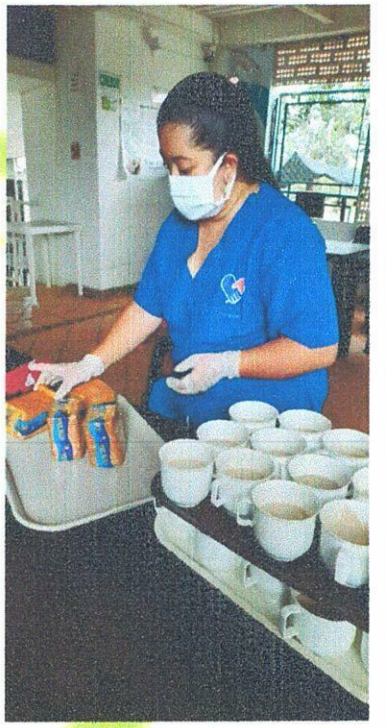
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO







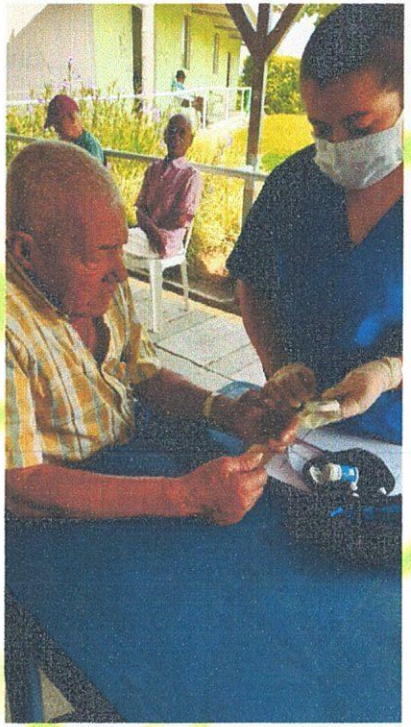
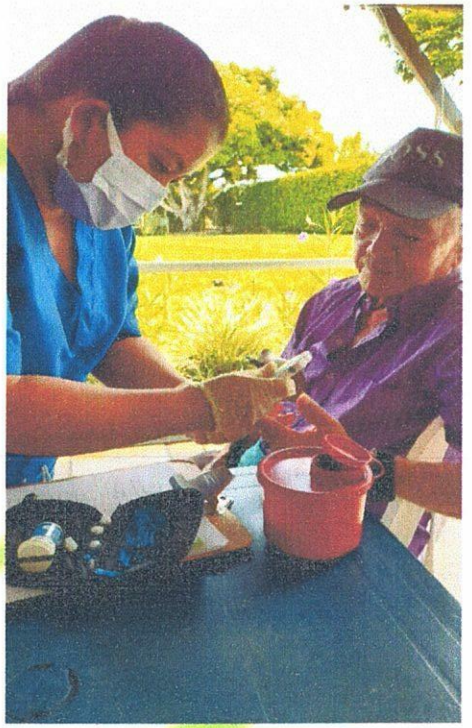


6.Constante monitoreo de signos vitales por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucómetros, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.	***6.*** Toma de signos vitales.	Durante la ejecución de este periodo se realizaron las respectivas valoraciones de enfermería incluyendo toma de signos vitales diarios según cuadro de turno propuesto por la directora técnica. Dichos fueron registrados en el aplicativo https://histoclinik.com/historia.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO

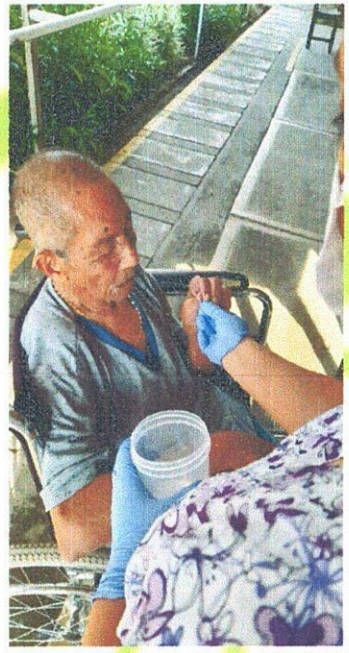
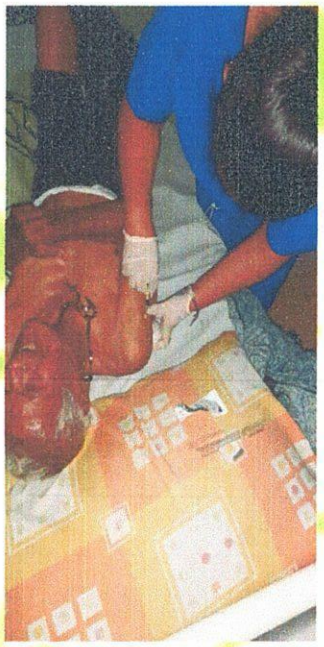


7.Suministrar los medicamentos a los adultos mayores según patología, aplicando los diez correctos, se deberá registrar el control de temperatura de estos.	***7. 1*** Administración de medicamentos	Durante la ejecución de este periodo se suministran los medicamentos a cada adulto mayor según kardex de enfermería y la formulación médica. Aplicando siempre los diez correcto al momento de ejecutar esta actividad y con todas Las medidas de bioseguridad,

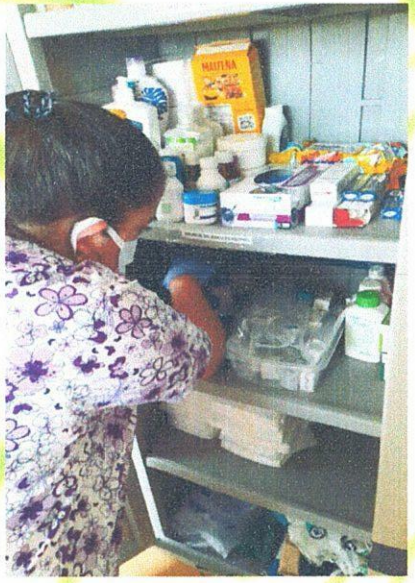
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO


9. Apoyar en la elaboración del inventario y mantener actualizados los insumos y equipos biomédicos entregados por la Fundación Canes.	9.1 Inventario mensual.	Durante la ejecución de este periodo se realizó con junto con la directora técnica verificación de insumos y equipos necesarios para realizar las atenciones adecuadas a los adultos mayores adscritos a la Fundación Canes.

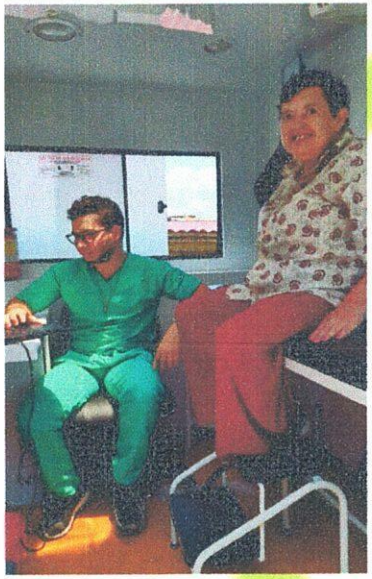
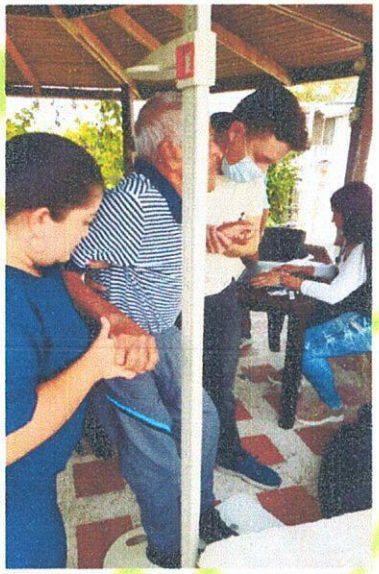
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO		
 		
10. Realizar todas actividades, tareas o demás que desde la dirección técnica lo requiera.	Actividades adicionales para ejecutar en el mes.	• Durante este periodo dentro de las actividades a ejecutar estuvo realizar apoyo y acompañamiento a la direccion tecnica en la atencion programada por la unidad movil de la E.S.E Salud pereira, donde se acompaño a los adultos mayores a valoraciones medicas. • Apoyo en la actividad realizada por los estudiantes de SST con los adultos mayores. • Apoyo en la actividad realizada por la fundación

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

		2030 con los adultos mayores. • Lavado y desinfección de sillas de ruedas.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES DE MARZO



Informe de actividades mes de marzo del 2024 presentado por:

Yenifer Paola Yepes G.

YENIFER PAOLA YEPES GAÑAN
Auxiliar de enfermería
C.C 1.007.216.337
Cel. 3148848267

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
CAROLINA GIL RODRIGUE	ENFERMERA	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	L	L	D	D	D	D	D	D	L	
PAOLA YEPES	ENFERMERA	N	N	N	L	L	D	D	D	D	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	L	D	L	D	D	L	D	N	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	N	N	L	L	D	
YULIETH MARIN	ENFERMERA	D	N	N	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	D	D	D	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	D	D	N	L	D	D	N	N	L	D	N	N	N	

		ABRIL		
NOMBRES	CARGO	1	2	3
		LUN	MAR	MIER
CAROLINA GIL RODRIGUE	ENFERMERA	L	D	D
PAOLA YEPES	ENFERMERA	N	L	D
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	D	N	N
YULIETH MARIN	ENFERMERA	D	D	D
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	N	L	L

María alejandra Ramírez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 216

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 18:17
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	YENIFER YEPES GAÑAN
CC	1007216337-1
Email	jenni161098@gmail.com
Teléfono	3148848267
Dirección	cra 24 bis # 72-28 CUBA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		30.0	$1,540,000.00		$1,540,000.00
Auxilio de Transporte		30.0	$162,000.00		$162,000.00
Auxilio				$122,000.00	$122,000.00
				Total Devengados	$1,824,000.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4.0		$61,600.00		- $61,600.00
Pensión	4.0		$61,600.00		- $61,600.00
				Total Deducciones	- $123,200.00
				TOTAL	$1,700,800.00



FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT: 900312087
Correo: fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono: 3173704835
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

Tipo Comprobante	Egreso
Número	407
Fecha de Causación	03/04/2024
Fecha de Generación	18/04/2024

DESCRIPCIÓN: ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	250505 - Salario por pagar	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	YENIFER YEPES - 1007216337	$170,080.00	
2	110505 - Caja general	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA - 900312087		$170,080.00
			TOTALES	$170,080.00	$170,080.00

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Jennifer González Escobar,** dirección del trabajado **Sauces cuarta Etapa, Cuba, Pereira,** lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **Armero 07/08/1983**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Enfermeria salario $**1,540.000** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social y pensión mensual, mas auxilio de transporte vigente $**162.000,** mas bono de cumplimiento $**122.000** pagadero el **30 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **04 de Marzo de 2024** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **Pereira, obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir y entregar el turno en los horarios establecidos y puntualmente.
- Revisar el estado físico y mental, en que se encuentra cada uno de los adultos mayores
- Chequear que estén diligenciados cada una de las notas de enfermería en las historias de atención de los adultos mayores (aplicativo Histoclinik)
- Disponerse a bañar a los adultos mayores que se le hayan asignado o que requieran ayuda.
- Realizar afeitada, corte de uñas y vellosidades a los pacientes que lo necesiten.
- Aplicar crema para hidratar la piel de los adultos mayores.
- Ayudar a repartir los alimentos en el turno asignado.
- Administrar los medicamentos a los usuarios en los horarios correspondientes aplicando siempre los diez correctos al momento de este.
- Hacer toma de signos vitales y consignarlos en el formato respectivo, identificando además alteraciones en estos.
- Administrar dieta a los adultos mayores que requieran ayuda.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas de limpieza y orden la estación de enfermería aplicando además lista de chequeo.
- Darle uso correcto a cada formato y protocolo institucional.
- Organizar junto con el cuidador (a) la ropa correspondiente de cada adulto en la noche para uso del día siguiente.
- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada (incluyendo totalidad de usuarios dentro y fuera de la institución) detallando las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día o en la noche.

- Acompañar y liderar actividades lúdicas y recreativas (incluye elaboración de manualidades)
- Hacer el adecuado uso de los elementos de bioseguridad.
- Portar de manera adecuada el uniforme y siempre tener excelente presentación personal.
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Realizar curaciones menores a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los adultos mayor. Que lo requieren.
- Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

OBSERVACIONES

- Realizar curaciones a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los pacientes que están prescriptos en las horas establecidas y consignarlo en el formato designado para tal función.
- De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Cuarta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Quinta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Sexta. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Séptima. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 04 días del mes de marzo de 2024

Margarita Aristizabal J

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizabal Jaramillo
C.C 24.322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

Jennifer González Escobar

EL TRABAJADOR
Jennifer González Escobar
C.C 36.314.663 de Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



DUPLICADO CC
36.314.663

APELLIDOS / NOMBRES
GONZALEZ ESCOBAR
JENNIFER

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
07-AGO-1983
ARMERO (GUAYABAL) - TOLIMA

FECHA DE EXPEDICIÓN
14-FEB-2002

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
NEIVA - NEIVA

OFICINA DE ENTREGA
NEIVA - NEIVA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 23-MAY-2024

8510149561
23-NOV-2023

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14681439132

(415)7707212489984(8020) 000001468143913 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 3 1 4 6 6 3	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 1 4 6 6 3	2 0 0 2 0 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	ESCOBAR	JENNIFER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 A 36 68 AP 403 TO 11 CONJ EL TESORO I

42. Correo electrónico: jemase_1983@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 7 5 1 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 9 0 1 0 2	8 2 9 9	2 0 0 9 0 8 0 1				5 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ESCOBAR JENNIFER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-08, 10:16:58 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 69989413

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-06 20:37:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	26
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				N	GONZALEZ ESCOBAR JENNIFER	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | X | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | | | F | $ 1.540.000 | 230301 | | 16 % | $ 130.000 | $ 20.800 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 130.000 | $ 16.300 | $ 0 | 14-11 | | 0,000 % | $ 130.000 | $ 0 | CCF44 | 0 % | $ 102.666 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |
| | | | | | | | | | | X | | | | | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 | | | F | $ 1.540.000 | 230301 | | 16 % | $ 260.000 | $ 41.600 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 260.000 | $ 32.500 | $ 0 | 14-11 | | 0,000 % | $ 260.000 | $ 0 | CCF44 | 0 % | $ 205.332 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 21 | 21 | 21 | 21 | | | F | $ 1.540.000 | 230301 | | 16 % | $ 1.078.000 | $ 172.500 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 1.078.000 | $ 134.800 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.078.000 | $ 11.300 | CCF44 | 4 % | $ 1.078.000 | $ 43.200 | 2 % | $ 21.600 | 3 % | $ 32.400 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 234.900	$ 0	$ 0	$ 183.600	$ 11.300	$ 43.200	$ 21.600	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 527.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 01 DESARROLLADAS POR PARTE DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA JENNIFER GONZALEZ ESCOBAR QUE LABORA EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2024

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

ALCANCE DEL CONTRATO

Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1. El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.	***1.1*** Aseo e higiene personal. Educación en salud y autocuidado personal.	Durante el periodo informado se realiza acompañamiento adecuado, continuo y oportuno a la población de adulto mayor, con enfoqué especial en la población con discapacidad (cognitiva o motriz). Se realiza procesos de aseo e higiene personal (lavado de dientes, limpieza de uñas, afeitada y demás acciones correspondientes), de la misma manera se realiza en cada uno de ellos educación en la importancia del autocuidado personal.

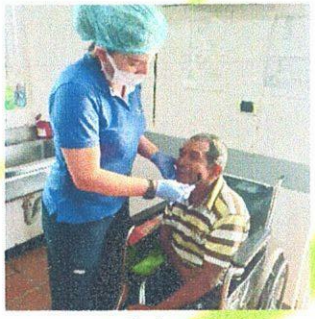
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Corte de cabello



Corte de uñas

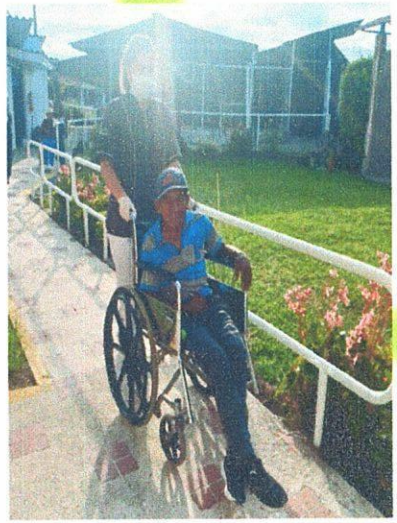


Afeitada

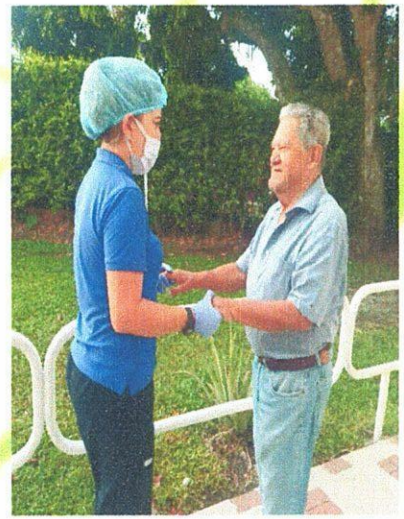
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

2. La seguridad del adulto mayor protegiéndolo de entornos peligrosos como lo son: áreas comunes con pisos húmedos, escalones y constante identificación de peligros potenciales y la constante clasificación de usuarios con riesgo de caída.	**2.1** Prevenir todo riesgos de accidentalidad en la movilidad del adulto mayor dentro de las instalaciones.	Durante el periodo informado se realizó la supervisión de las áreas comunes dentro de las instalaciones, con el fin de identificar posible riesgo de accidentalidad y solucionar de manera oportuna los riesgos que esto pueda generar para la población del adulto, así mismo se identifican aquellos adultos mayores con mayor posibilidad de riesgo de caída o con discapacidad (cognitiva o motriz), con fin de facilitar con mayor seguridad su movilidad, de la misma manera se realiza educación en medidas de seguridad en los desplazamientos en especial en el uso de escaleras, rapas y la importancia del uso de los pasamanos.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







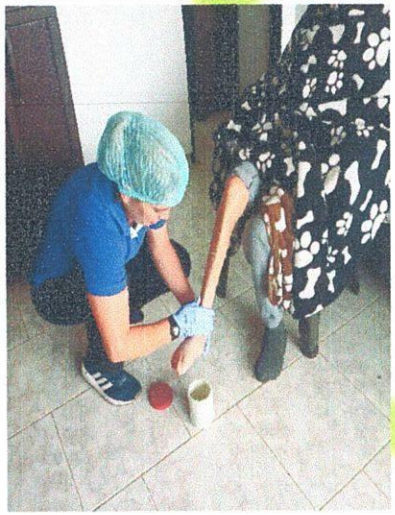
Ayuda al desplazamiento de los adultos mayores con movilidad reducida

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

3. El cuidado, constante de patologías comunes en nuestros Adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.	**3.1** Identificación de patologías comunes	Durante el periodo informado se realiza supervisión a los adultos mayores para identificar patologías comunes en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón, así mismo se realiza la humectación permanente en la piel.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



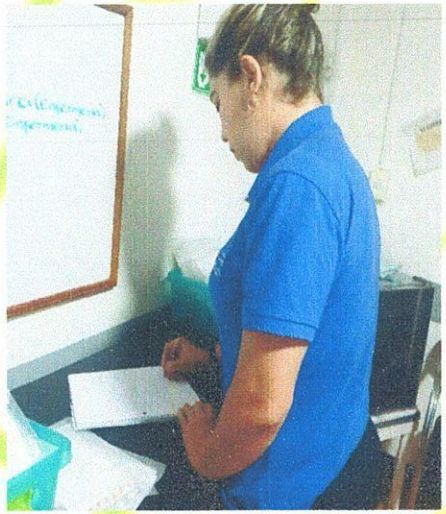




Humectación de la piel

4. Registro continúo en historias clínicas, donde se procesa toda la información y seguimiento de cada uno de los adultos mayores, en sus patologías físicas y mentales para poder establecer si requiere de un tipo de atención más especializada o traslado a otra unidad de salud.	***4.1*** Ingreso de la información en las historias clínicas de las actividades y atenciones realizadas a cada uno de los adultos mayores.	Durante el periodo informado se realizó el ingreso de notas de actividades y registro de atenciones de enfermería como toma de signos vitales, y suministro de medicamentos a los adultos mayores.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

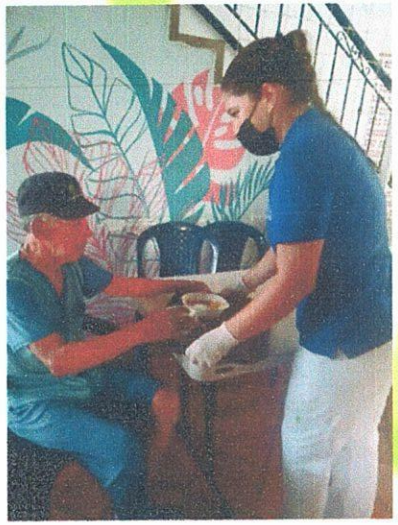


Notas de enfermería.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

5. Vigilar la correcta suministración de alimentación y dieta propuesta por la nutricionista, notificando de esta manera a la Directora Técnica para hacer la debida trazabilidad con dicho profesional.	***5.1*** Asistencia a los adultos mayores en el proceso de alimentación diaria y supervisión de los suplementos alimenticios.	Durante el periodo informado se realizó la supervisión de las dietas estipuladas por el nutricionista, y se realiza el acompañamiento y supervisión a los adultos mayores al momento de tomar sus alimentos diarios y de más suplementos alimenticios suministrados por la fundación.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



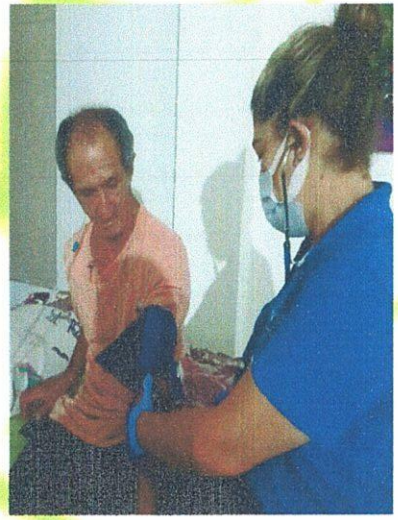


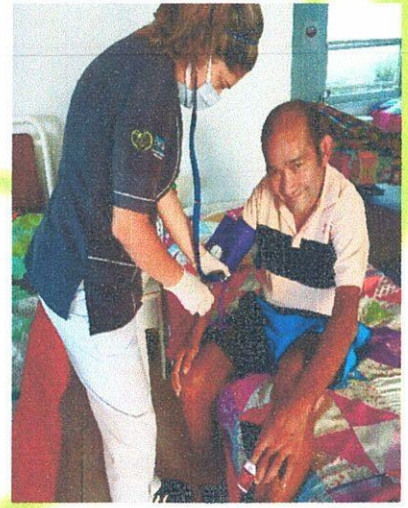
Supervisión de alimentación diaria y suplementos alimenticios.

6. Constante monitoreo de signos vitales por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucómetros, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.	***6.1*** Monitoreo de signos vitales.	Durante el periodo informado se realizó monitoreo a los adultos mayores mediante la toma de signos vitales (presión arterial, glucometria y temperatura), así mismo se realiza la nota de enfermería correspondiente.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





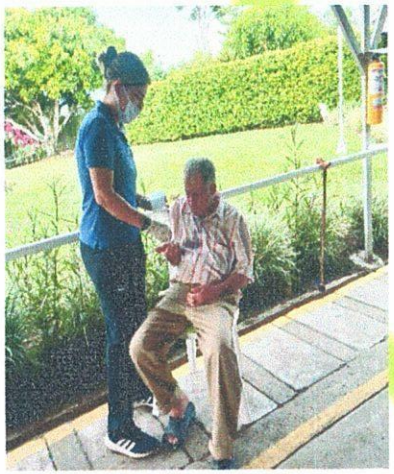


Toma de signos vitales

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

7. Suministrar los medicamentos a los adultos mayores según patología, aplicando los diez correctos, se deberá registrar el control de temperatura de estos.	***7. 1*** Suministro de medicamentos	Durante el periodo informado, se suministro los medicamentos a cada adulto mayor según direcciones medicas.. Aplicando siempre los diez correcto con las respectivas medidas de bioseguridad.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







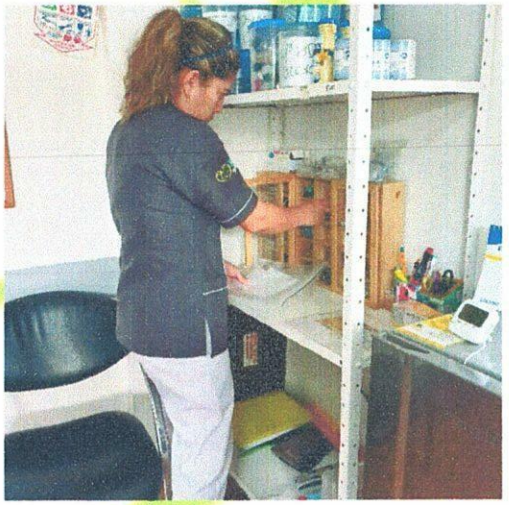
Suministro de medicamentos

9. Apoyar en la elaboración del inventario y mantener actualizados los insumos y equipos biomédicos entregados por la Fundación Canes.	**9.1** Apoyo en elaboración del Inventario mensual.	Durante el periodo informado se realizó apoyo a la directora técnica la respectiva verificación y semaforización de insumos y equipos necesarios para realizar las atenciones adecuadas a los adultos mayores.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



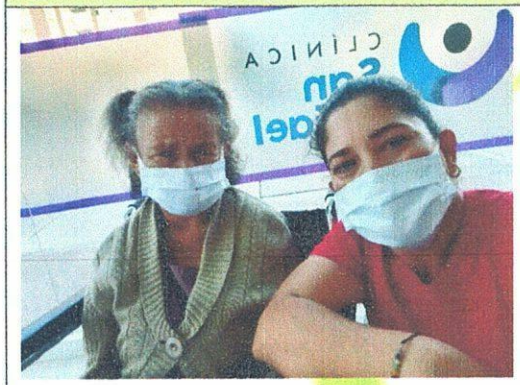




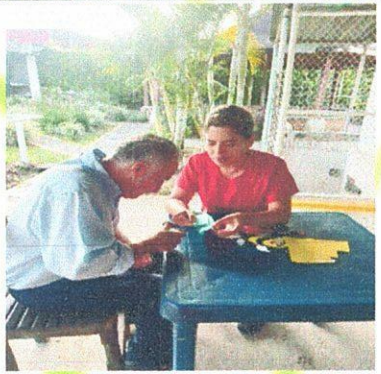
Actualización e inventario de Medicamentos

10. Realizar todas actividades, tareas o demás que desde la dirección técnica lo requiera.	Actividades de Apoyo.	Durante el periodo informado se realizaron actividades de acompaamiento a los adultos mayores a respectivas citas medicas (psiuiatria, medicina general y resonancias) según instrucciones de la direeccion teeecnica

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



CITA MEDICA



MANUALIDADES



ARCHIVO

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor



LABORATORIOS

Informe de actividades mes de Marzo de 2024 presentado por:

Jennifer Gonzalez E.

JENNIFER GONZALEZ ESCOBAR
Auxiliar de enfermería
C.C 36314663
Cel. 3202690451

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
CAROLINA GIL RODRIGUE	ENFERMERA	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	L	L	D	D	D	D	D	D	L	
PAOLA YEPES	ENFERMERA	N	N	N	L	L	D	D	D	D	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	L	D	L	D	D	L	D	N	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	N	N	L	L	D	
YULIETH MARIN	ENFERMERA	D	N	N	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	D	D	D	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	D	D	N	L	D	D	N	N	L	D	N	N	N	

		ABRIL		
NOMBRES	CARGO	1	2	3
		LUN	MAR	MIER
CAROLINA GIL RODRIGUE	ENFERMERA	L	D	D
PAOLA YEPES	ENFERMERA	N	L	D
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	D	N	N
YULIETH MARIN	ENFERMERA	D	D	D
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	N	L	L

María alejandra Ramirez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 231

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 17:31
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	JENNIFER GONZALEZ ESCOBAR
CC	36314663-2
Email	jemase_1983@hotmail.com
Teléfono	3202690451
Dirección	Cll 73 34 65 sauces 4 etapa
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	AUXILIAR DE EMFERMERIA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		21.0	$1,078,000.00		$1,078,000.00
Auxilio de Transporte			$113,400.00		$113,400.00
Auxilio				$122,000.00	$122,000.00
Incapacidad Común		9.0	$390,000.00		$390,000.00
				Total Devengados	$1,703,400.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4		$58,720.00		- $58,720.00
Pensión	4		$58,720.00		- $58,720.00
				Total Deducciones	- $117,440.00
				TOTAL	$1,585,960.00



FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT: 900312087
Correo: fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono: 3173704835
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

Tipo Comprobante	Egreso
Número	402
Fecha de Causación	03/04/2024
Fecha de Generación	18/04/2024

DESCRIPCIÓN: ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	250505 - Salario por pagar	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	JENNIFER GONZALEZ - 36314663	$170,080.00	
2	110505 - Caja general	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA - 900312087		$170,080.00
			TOTALES	$170,080.00	$170,080.00

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Carolina Gil Rodriguez,** dirección del trabajador **MZ 6 CS 20 PANORAMA CONTRY 1 DOSQUEBRADAS,** lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **BOGOTA, CUNDINAMARCA, 22/03/1983**, oficio que desempeñará el trabajador de Auxiliar de Enfermeria salario $**1.540.000** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social y pensión mensual, mas auxilio de transporte vigente $**162.000,** mas bono de cumplimiento $**122.000** pagadero el **30 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **04 de Marzo de 2024** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **Pereira, obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Recibir y entregar el turno en los horarios establecidos y puntualmente.
- Revisar el estado físico y mental, en que se encuentra cada uno de los adultos mayores
- Chequear que estén diligenciados cada una de las notas de enfermería en las historias de atención de los adultos mayores (aplicativo Histoclinik)
- Disponerse a bañar a los adultos mayores que se le hayan asignado o que requieran ayuda.
- Realizar afeitada, corte de uñas y vellosidades a los pacientes que lo necesiten.
- Aplicar crema para hidratar la piel de los adultos mayores.
- Ayudar a repartir los alimentos en el turno asignado.
- Administrar los medicamentos a los usuarios en los horarios correspondientes aplicando siempre los diez correctos al momento de este.
- Hacer toma de signos vitales y consignarlos en el formato respectivo, identificando además alteraciones en estos.
- Administrar dieta a los adultos mayores que requieran ayuda.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas de limpieza y orden la estación de enfermería aplicando además lista de chequeo.
- Darle uso correcto a cada formato y protocolo institucional.
- Organizar junto con el cuidador (a) la ropa correspondiente de cada adulto en la noche para uso del día siguiente.

- Hacer entrega de turno en forma clara, precisa y detallada (incluyendo totalidad de usuarios dentro y fuera de la institución) detallando las condiciones en que entrega a los usuarios e informar de todas las novedades sucedidas en el día o en la noche.
- Acompañar y liderar actividades lúdicas y recreativas (incluye elaboración de manualidades)
- Hacer el adecuado uso de los elementos de bioseguridad.
- Portar de manera adecuada el uniforme y siempre tener excelente presentación personal.
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Realizar desplazamiento y apoyo a los diferentes centros asistenciales de salud en compañía de los adultos mayores.
- Realizar curaciones menores a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los adultos mayor. Que lo requieren.
- Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

OBSERVACIONES

- Realizar curaciones a los adultos mayores que lo requieran.
- Hacer limpieza continua de patos, escupideras o riñoneras.
- Hacer los cambios y mantenimientos de las sondas vesicales de los usuarios que lo requieran.
- Hacer toma de glucometría y consignar los datos en el formato correspondiente.
- Aplicar insulina a los adultos mayores que tienen prescripción médica.
- No obviar ningún cambio físico o comportamental de los adultos mayores hacer le debido reporte y registro de las observaciones.
- Realizar tratamiento de uso de inhaladores, concentrador, bala de oxígeno a los pacientes que están prescriptos en las horas establecidas y consignarlo en el formato designado para tal función.
- De acuerdo a el protocolo de los 10 correctos, ajustarse a esta directriz

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Cuarta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Quinta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Sexta. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Séptima. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 04 días del mes de marzo de 2024

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24.322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Carolina Gil Rodríguez
C.C 52.932.826 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007746677

(415)7707212489984(8020) 000014100774667 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 9 3 2 8 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52932826	2001 03 23

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIL	RODRIGUEZ	CAROLINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA ALTEZA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ 6 CA 20 BRR PANORAMA CONTRY 1

42. Correo electrónico: okro2901@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 7 9 9 1 4	3 0 0 6 0 4 7 6 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 4 0 1 1 1							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 09 / 11 : 26: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL RODRIGUEZ CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Pago 1

Fundación Canes

1552_2024

Tomo 8

P1

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 1 DESARROLLADAS POR PARTE DEL LA AUXILIAR DE ENFERMERIA CAROLINA GIL RODRIGUEZ QUE LABORA EN LA FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA.
PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

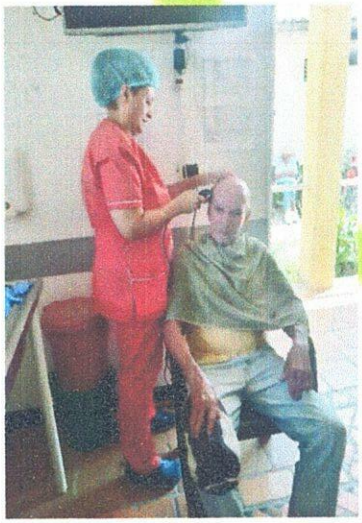
ALCANCE DEL CONTRATO

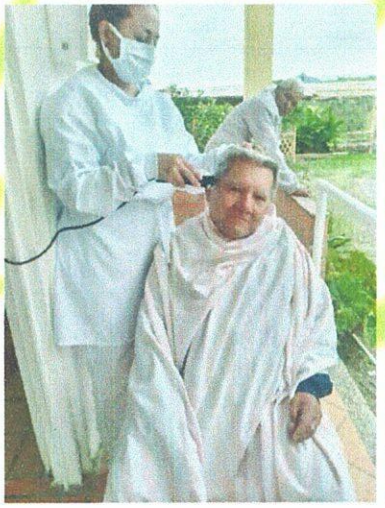
Velar por el cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones de residuos orgánicos, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1.El aseo e higiene personal como pilar de nuestra atención en el adulto mayor haciendo énfasis en este proceso brindando un acompañamiento adecuado, continuo y oportuno en nuestra población con discapacidad, pero también una educación continua a todos los adultos mayores de nuestra fundación. Encaminados a cuidar su salud y autocuidado personal.	***1.1*** Aseo / Autocuidado.	Durante este tiempo de ejecución las actividades estuvieron encaminadas en mantener a los adultos mayores en óptimas condiciones de limpieza y buena presentación personal. (corte de uñas, barba, cabello, entre otras).

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES



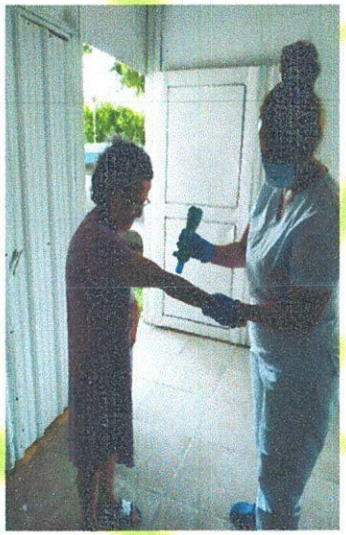



Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

2.El cuidado, constante de patologías comunes en nuestros Adultos mayores en especial las que se generan en la piel, que tienen como origen heridas, humedad o fricción, y alergias donde se presenta prurito y picazón.	2.Cuidado de la piel	2. En este mes de marzo se llevaron acabo actividades tendientes a mejorar la hidratación de piel de los adultos mayores de la fundación, para así evitar problemas de resequedad e irritación. También se realizaron acciones orientadas al cambio de posiciones basado en la guía de prevención de ulceras por presión estipuladas en el protocolo de salud,

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES

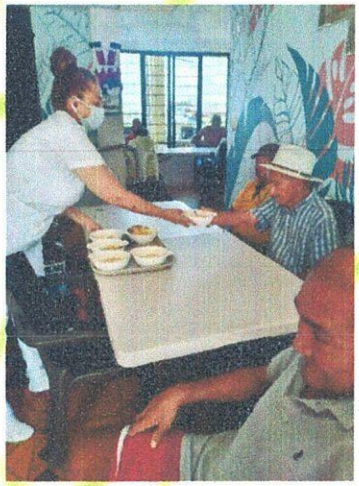


Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

3.Vigilar la correcta suministración de alimentación- dieta, propuesta por la nutricionista, notificando de esta manera a la directora técnica para hacer la debida trazabilidad con dicho profesional.	***3.*** Asistencia a adultos mayores en procesos de alimentación.	*3.* Durante este periodo se hace entrega de los alimentos según ciclo menú propuesto por la profesional de nutrición. Desde el área de enfermeria se vigiló a los adultos mayores que presentan dificultad en la tolerancia de alguno de estos informando novedades a la directora técnica y nutricionista.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES

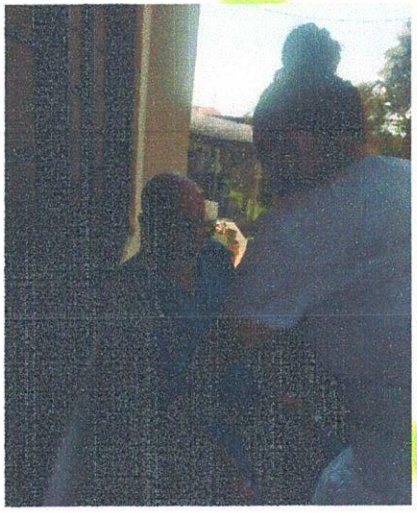


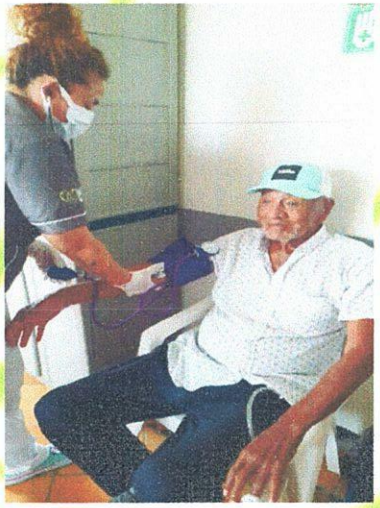
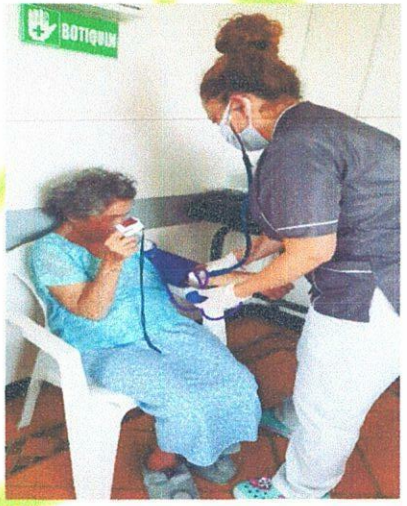



Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

4.Constante monitoreo de signos vitales por medio de la ayuda de elementos de diagnóstico. Presión arterial, glucómetros, temperatura, oximetrías, frecuencia cardiaca, para así hacer un control detallado de enfermedades en nuestros adultos.	***4.***Toma de signos vitales.	***4.*** Durante la ejecución de este mes de marzo se realizaron las respectivas valoraciones de enfermería incluyendo toma de signos vitales según cronograma de rutina diarias estipulado por la directora técnica en el aplicativo https://histoclinik.com/historia. Es importante mencionar que dentro de esta actividad siempre se debe reportar las alteraciones.

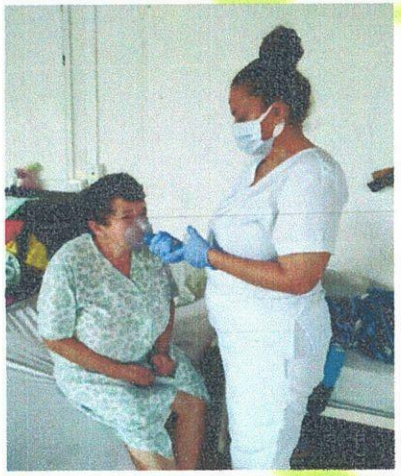
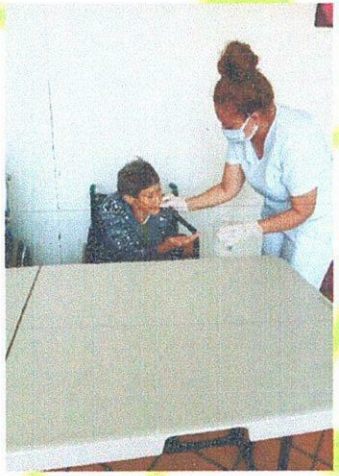
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES



Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

5.Suministrar los medicamentos a los adultos mayores según patología, aplicando los diez correctos, se deberá registrar el control de temperatura de estos.	***5.*** Administración de medicamentos	5. Durante la ejecución de este mes se suministra los medicamentos, según Kardex de enfermeria y según formulación médica, se suministró medicamentos tanto orales como inyectables (insulinas subcutáneas) Aplicando siempre los diez correcto al momento de ejecutar esta actividad.

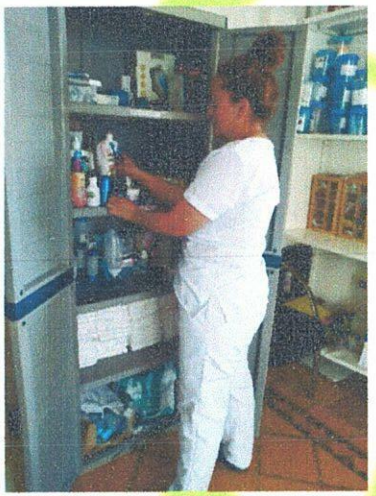
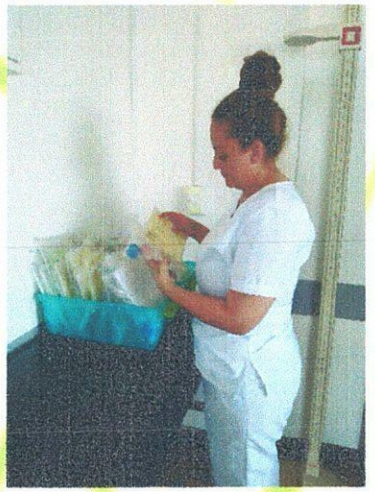
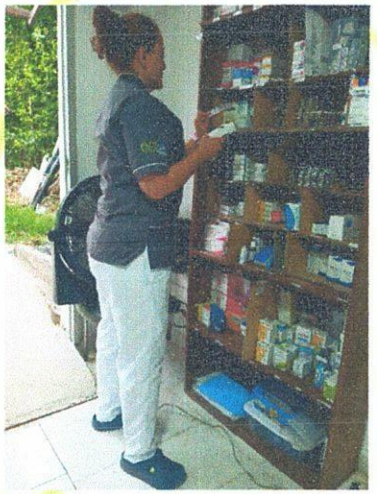





Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

6. Apoyar en la elaboración del inventario y mantener actualizados los insumos y equipos biomédicos entregados por la Fundación Canes.	6.Inventario mensual.	***6.*** Durante la ejecución de este mes de marzo se realizó verificación de insumos, equipos, arreglo de medicamentos necesarios para realizar las atenciones adecuadas a los adultos mayores adscritos a la Fundación Canes. Actividad asignada por la directora técnica.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES

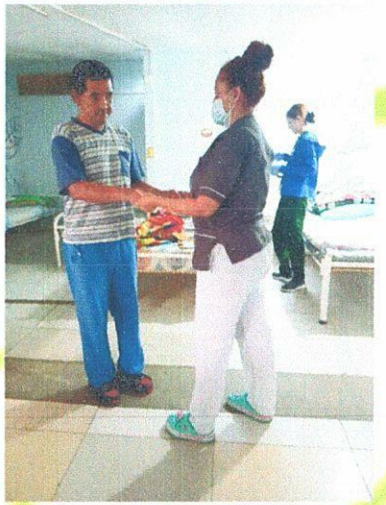




7. Dentro de las actividades que se realizan se tiene la seguridad del adulto mayor es muy importante, por lo cual las acciones realizadas siempre están orientadas a protegerlos de entornos peligrosos por las posibilidades de caídas y accidentes.	**7.** Apoyo y acompañamiento en la movilidad	**7.** Durante este mes de marzo se realizó acompañamiento a los adultos mayores que presentan dificultad en el desplazamiento para así evitar posibles accidentes o caídas. Además, se retroalimenta la importancia de usas correctamente las barreras arquitectónicas como son los pasamanos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES






Informe de actividades del 04 de marzo al 03 de abril del 2024 presentado por:

CAROLINA GIL RODRIGUEZ

CAROLINA GIL RODRIGUEZ
Auxiliar de enfermería
C.C 52.932.826
Cel. 3183979914

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
CAROLINA GIL RODRIGUE	ENFERMERA	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	D	L	D	D	D	D	D	L	L	D	D	D	D	D	D	L	
PAOLA YEPES	ENFERMERA	N	N	N	L	L	D	D	D	D	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	L	D	L	D	D	L	D	N	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	N	N	L	L	D	
YULIETH MARIN	ENFERMERA	D	N	N	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	D	D	D	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	D	D	N	L	D	D	N	N	L	D	N	N	N	

		ABRIL		
NOMBRES	CARGO	1	2	3
		LUN	MAR	MIER
CAROLINA GIL RODRIGUE	ENFERMERA	L	D	D
PAOLA YEPES	ENFERMERA	N	L	D
JENNIFER GONZALEZ	ENFERMERA	D	N	N
YULIETH MARIN	ENFERMERA	D	D	D
ANGELA ARENAS ORTEGA	ENFERMERA	N	L	L

María alejandra Ramirez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes



FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT: 900312087
Correo: fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono: 3173704835
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

Tipo Comprobante	Egreso
Número	403
Fecha de Causación	03/04/2024
Fecha de Generación	18/04/2024

DESCRIPCIÓN: ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	250505 - Salario por pagar	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	CAROLINA GIL - 52932826	$170,080.00	
2	110505 - Caja general	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA - 900312087		$170,080.00
			TOTALES	$170,080.00	$170,080.00

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 191

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 18:07
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	CAROLINA GIL RODRIGUEZ
CC	52932826-5
Email	
Teléfono	
Dirección	MZ 6 CS 20PANORAM CONTRY 1
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		27.0	$1,386,000.00		$1,386,000.00
Auxilio de Transporte		27.0	$145,800.00		$145,800.00
Auxilio				$109,800.00	$109,800.00
				Total Devengados	$1,641,600.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4.0		$55,440.00		- $55,440.00
Pensión	4.0		$55,440.00		- $55,440.00
				Total Deducciones	- $110,880.00
				TOTAL	$1,530,720.00

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 1 DESARROLLADAS POR PARTE DEL CUIDADOR LUZ ADRIANA CHOREN EN FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA.
PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DEL 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Cuidador para la atención integral de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

.

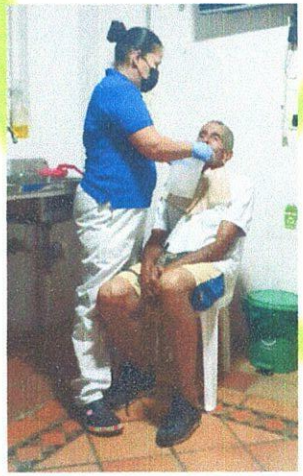
ALCANCE DEL CONTRATO

Procurar por el bienestar y cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1.Procurar por el bienestar y cuidado de los adultos mayores con algún tipo de discapacidad física, manteniendo en ellos, la limpieza personal estricta, su baño diario, su piel bien seca y humectada, su pañal bien puesto para evitar derrames y filtraciones, vigilancia en su cambio, control en prendas de vestir, ropa limpia y adecuada para el clima y el entorno de la fundación, brindar la mejor apariencia personal, peinados, afeitados corte de uñas de pies y manos.	***1.1*** Mantener la debida limpieza de los adultos mayores con discapacidad. ***1.2*** Cambio de pañal a los adultos mayores que lo requieren ***1.3*** Mantener a los adultos mayores en óptimas condiciones en su vestimenta.	Se realiza la debida ayuda a los adultos mayores que no pueden realizarlas por sí solos como baño cuidado de uñas y pies afectada se realiza humectación de piel aplicación de crema antipañalitis.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

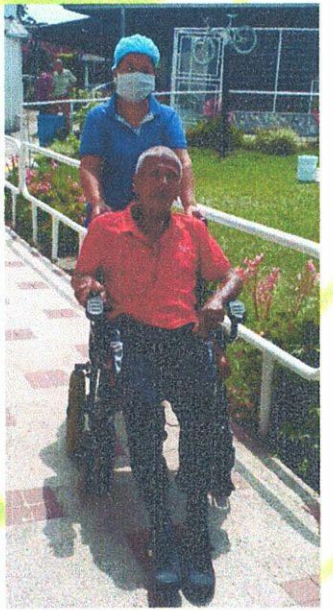






Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

2. Estar pendiente de que no ocurra un riesgo de caída de cualquiera de los adultos mayores y más con una discapacidad, en caso de que ocurra dicho evento, brindar apoyo inmediato al adulto mayor, reportando al área de enfermería para que realicen los primeros auxilios.	***2.1*** Reporte de algún evento adverso de los adultos mayores en caídas.	Se realizo apoyo y acompañamiento a los adultos mayores que requiere ayuda para el desplazamiento para así evitar posibles caídas. Es importante mencionar que cuando ha sucedido estas siempre se reportan el libro de novedades e informando además a la dirección técnica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES

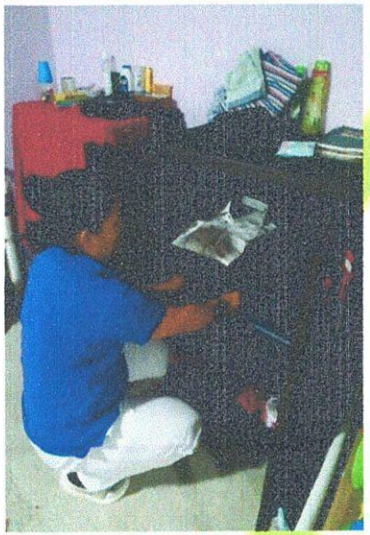
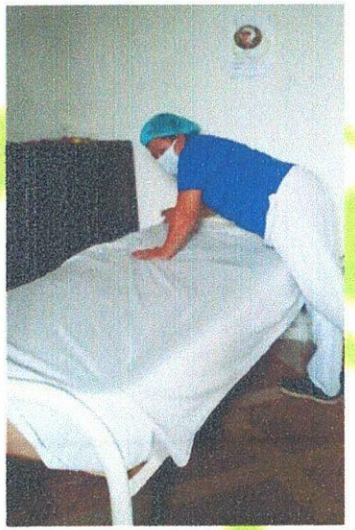
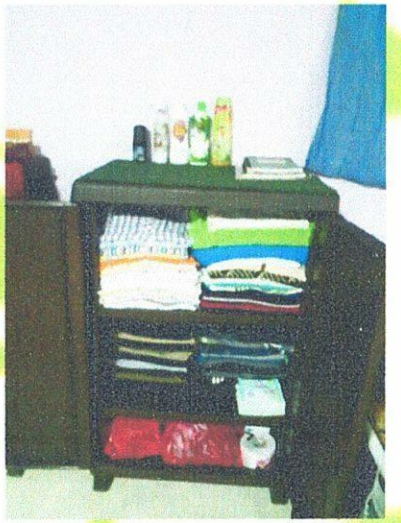
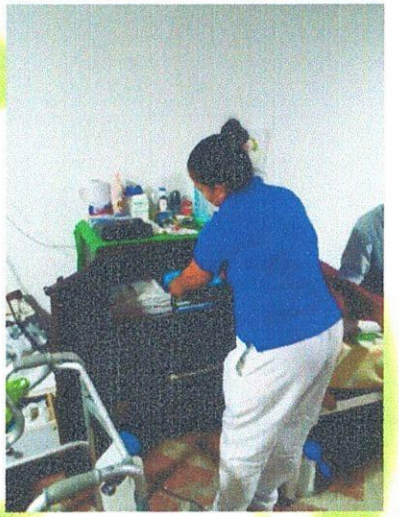
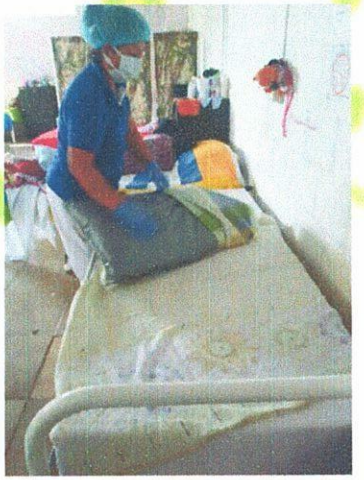

Acompañamiento a los adultos mayores que requieren ayuda en el desplazamiento (Riesgo de caídas)

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

3. Apoya el proceso de suministros de suplementos nutricionales	3.1 Suministras suplementos nutricionales	. Durante este mes se hace entrega de los suplementos nutricionales formulados por nutricionista de EAPB se supervisa que estos sean tolerados al 100%. Adultos con formulación: Geraldina Suarez y fernandina bedoya.
EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES		
 		
4.Mantener en total asepsia las camas, tendidos, closet y objetos personales de los adultos mayores de la fundación.	***4.1*** Mantener las camas bien tendidas y limpias ***4.2*** Verificar que los adultos mayores no guarden ropa sucia.	Se realiza el respectivo tendido de camas cómo poner funda sábanas y acolchados también se realiza limpieza de cajones donde se les dobla adecuadamente la ropa a los adultos en compañía de ellos mismos verificando así que mantengan todo limpio y ordenado.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES

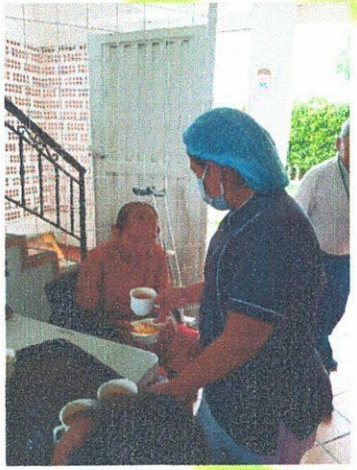
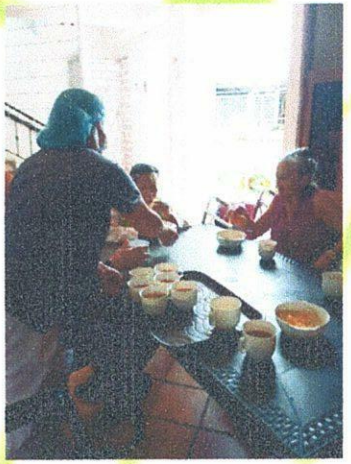







Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

5.suministrar los alimentos al 100% de los adultos que los requieren.	***5.1*** repartir a todos los adultos mayores los alimentos.	Durante este periodo se hace entrega de los alimentos servidos por el área de manipulación de alimentos vigilando siempre la tolerancia de estos e informando a tiempo novedades a la dirección técnica para que estos sean notificados a la Dr. Kenia Arrieta.

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES

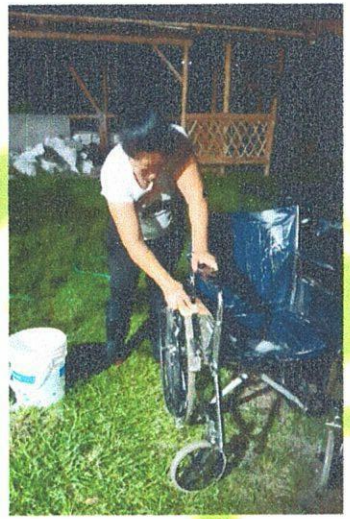
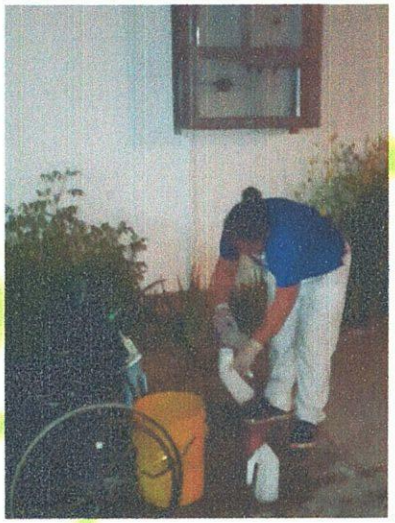
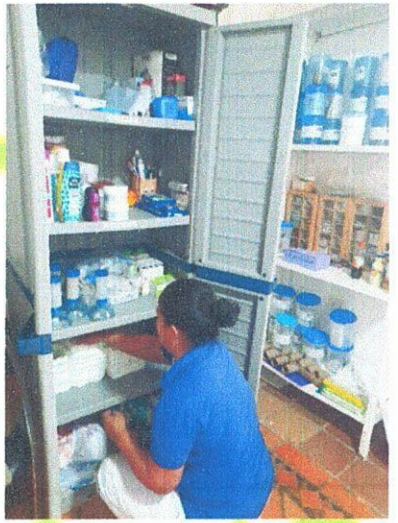





6. Realizar todas actividades, tareas o demás que desde la dirección técnica lo requiera.	Actividades adicionales para ejecutar en el mes.	Durante este mes se realiza la desinfección de pisingos lavado de silla de ruedas. Se organizan los insumos de enfermería donde están todos los productos de aseo de uso diario. Además, se realizan las respectivas actividades de manualidades con la poblacion.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

Informe de actividades ejecutadas y presentadas por:

LUZ ADRIANA CHOREN
Cuidadora
C.C 33915901
Cel. 3107485072

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
LUZ ADRIANA CHOREN	CUIDADORA	N	L	L	N	N	N	N	L	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	N	N	N	N	L	L	N	N	
TATIANA VINASCO	CUIDADORA	D	N	N	L	L	D	N	N	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	L	L	D	D	N	N	N	
FRANCY ANACONA	CUIDADORA	D	D	D	N	N	N	D	N	N	N	L	L	D	D	D	D	N	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	D	
FANNY ESMERALDA CALVO	CUIDADORA	N	L	D	D	D	L	N	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	D	D	D	D	N	L	L	D	D	D	N	

		ABRIL			
NOMBRES	CARGO	1	2	3	4
		LUN	MAR	MIER	JUE
LUZ ADRIANA CHOREN	CUIDADORA	N	N	N	L
TATIANA VINASCO	CUIDADORA	L	L	D	D
FRANCY ANACONA	CUIDADORA	D	D	N	N
FANNY ESMERALDA CALVO	CUIDADORA	N	N	L	L

Maria alejandra Ramirez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.915.901**

CHOREN

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1976**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1994 QUINCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-00854267-F-0033915901-20161008 **0051741004A 1** 4544100926

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816267950

(415)7707212489984(8020) 000001481626795 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 3 9 1 5 9 0 1	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 1 5 9 0 1	1 9 9 4 0 6 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Quinchía 5 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHOREN		LUZ	ADRIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 26 78 80 TO 5 BL 2 AP MENOS 105 URB TORRES DEL CAMPO BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico: adrianachoren@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 2 7 4 2 8 9	3 2 3 3 0 9 1 6 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 7 0 3 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9 61. Fecha 2022 - 03 - 22 / 14 : 12: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO GRISALES ALBA LUCIA

985. Cargo Gestor IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SuAporte | REPORTE INDIVIDU

Fecha creación reporte 2024-04-09, 04:55:21 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 69989413

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-06 20:37:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	26
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 33915901						N				
Tipo Cotizante	01	00					CHOREN LUZ ADRIANA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AYP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | | | | | 231001 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.300.000 | $ 13.600 | CCF44 | 4 % | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 2 % | $ 26.000 | 3 % | $ 39.000 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 209

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 18:12
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	LUZ CHOREN
CC	33915901-9
Email	adrianachoren@gmail.com
Teléfono	3107485072
Dirección	CRA 26 78 80 SAN JOAQUIN
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	CUIDADORA

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		30.0	$1,300,000.00		$1,300,000.00
Auxilio de Transporte		30.0	$162,000.00		$162,000.00
Auxilio				$156,800.00	$156,800.00
				Total Devengados	$1,618,800.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4.0		$52,000.00		- $52,000.00
Pensión	4.0		$52,000.00		- $52,000.00
				Total Deducciones	- $104,000.00
				TOTAL	$1,514,800.00

CUNE: a599e1225783de10511c6c0f31249d106db042fd340f6e5474f337feb55d9ea33e22b2aa3666473d2f094d99840d7e53



FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT: 900312087
Correo: fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono: 3173704835
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

Tipo Comprobante	Egreso
Número	400
Fecha de Causación	03/04/2024
Fecha de Generación	18/04/2024

DESCRIPCIÓN: ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	250505 - Salario por pagar	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	LUZ CHUREN - 33915901	$151,480.00	
2	110505 - Caja general	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA - 900312087		$151,480.00
			TOTALES	$151,480.00	$151,480.00

Fundación CANES

Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

MANIPULADORES

3

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Sandra Yanira Mora Peñalosa**, dirección del trabajador **Calle 66 # 30-20, Cuba, Avenida de la Independencia, PEREIRA**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, 11/12/1975**, oficio que desempeñará el trabajador de Manipuladora de alimentos salario $**1.300.000,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social y pensión mensual, mas auxilio de transporte vigente $**162.000,** mas bono de cumplimiento $**112.000** pagadero el **30 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **04 de Marzo de 2024** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **Pereira, obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Cumplir con los horarios establecidos y de forma puntual.
- Recepción, revisión y almacenaje de insumos y alimentos.
- Realizar preparación de alimentos como: desayuno, almuerzo, cena y refrigerios según lo establecido en la minuta de alimentación propuesta por la nutricionista.
- Limpieza y desinfección del manejo completo (platos, vasos, cubiertos) todos los días.
- Realizar la limpieza a la nevera según el protocolo de la institución, al igual que la estufa y el mesón.
- Realizar Limpieza, desinfección y organización de la despensa según protocolo de la institución.
- Antes de entregar y finalizado el día, el piso debe quedar limpio y desinfectado (cuantos beses sea necesario).
- El aseo general debe ser realizado cada ocho (8) días siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección.
- Etiquetar con fecha de ingreso las futas, verduras e insumos que ingresen al servicio de alimentación de la institución.
- Utilizar todos los elementos de protección personal y bioseguridad como gorro, delantal, tapa bocas y zapatos requeridos para esta función.
- Cumplir con los protocolos proporcionados por la nutricionista para el servicio de alimentación de la institución.
- Cumplir con las novedades, cambios o dietas que se presenten en la alimentación de algún adulto mayor.
- No dejar alimentos preparados de un día para otro ni darlos a consumir a los adultos mayores.

- Dar a los adultos mayores la minuta concertada y nunca negarla.
- La Fundación se encargará de dar cumplimiento a las dietas nutricionales sugeridas por el profesional competente (Nutricionista).
- Cumplir con los exámenes médicos y de laboratorio exigidos por ley para el cumplimiento de esta labor.
- Aceptar de buena manera los comentarios y/o sugerencias que se hagan al área para el mejor funcionamiento de la institución y calidad de vida para el adulto mayor.
- Manejo y control de inventarios de los insumos institucionales de cada área.
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Diligenciar formatos usados para el área.
- Entregar mensualmente formatos usados y diligenciados para su respectivo archivo
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
- Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Cuarta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Quinta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Sexta. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Séptima. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante,

siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 04 días del mes de marzo de 2024

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Sandra Yanira Mora Peñaloza
C.C 60.383.793 de Cúcuta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60383793
NUMERO

MORA PEÑALOZA
APELLIDOS

SANDRA YANIRA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1975
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-SEP-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2505400-55107282-F-0060383793-20021023 0659902295A 01 132084886

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14609649801

(415)7707212489984(8020) 000001460964980 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 8 3 7 9 3	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	60383793	1 9 9 6 0 9 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	PEÑALOZA	SANDRA	YANIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

41. Dirección principal: CL 39 3 92 BRR SABANA

42. Correo electrónico

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 0 8 9 0 4	3 1 5 5 0 4 5 8 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 0 9 0 5 2 0				4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-09, 04:59:27 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 69989413

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-06 20:37:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	26
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 60383793										
Tipo Cotizante	01	00				N	MORA PEÑALOZA SANDRA YANIRA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | 230201 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.300.000 | $ 13.600 | CCF44 | 4 % | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 2 % | $ 26.000 | 3 % | $ 39.000 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 1 DE LA MANIPULADORA DE ALIMENTOS DE ALIMENTOS SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA QUE LABORA EN FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2024.

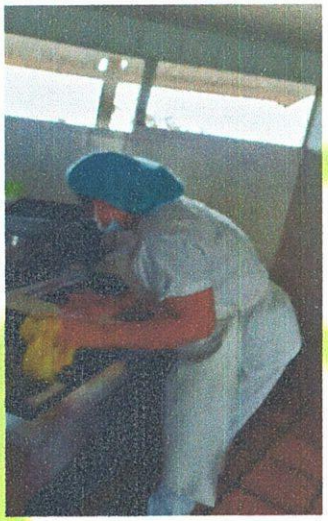
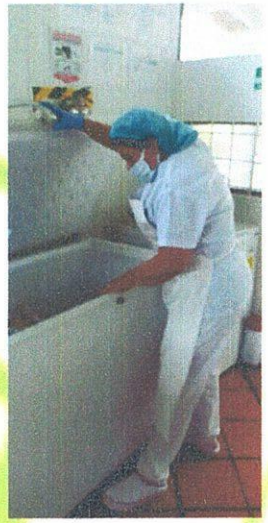
OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Manipuladora de alimentos para realizar apoyo en el área de cocina y comedor, durante la atención de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

ALCANCE	***TEMAS A DESARROLLAR***	***OBSERVACION***
1. Procurar por mantener la buena presentación del área de cocina y comedor de la institución para una excelente atención a los usuarios adultos mayores de la Fundación.	*1.*Aseo e higiene del área de cocina	Durante este periodo de ejecución del mes de marzo se mantuvo totalmente limpia y desinfectada todos los elementos de la cocina enfatizando limpieza de paredes. Es importante mencionar que siempre es aplicado el protocolo institucional con el objetivo de mantener espacios y ambiente saludable e higiénico para evitar enfermedades infectocontagiosas que se puedan trasmitir a la población. Además, durante este mes tuvimos capacitación la ingeniera de alimentos donde se enfatizó la importancia de limpieza y desinfección de neveras y congeladores manteniendo siempre temperaturas correctas.

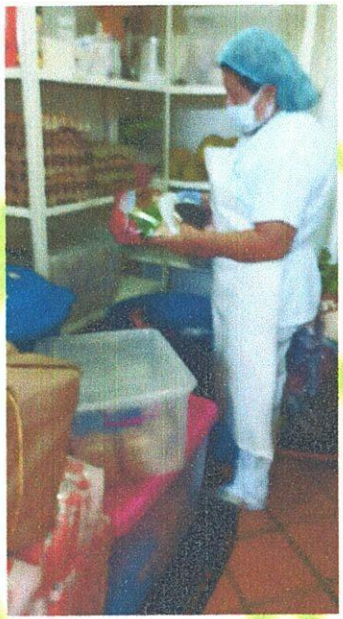
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MARZO

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

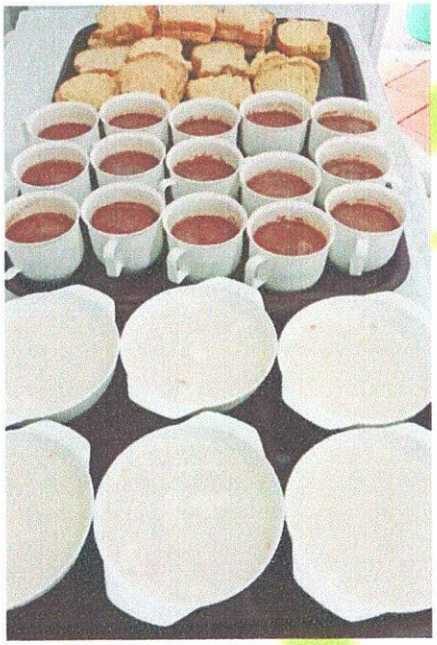
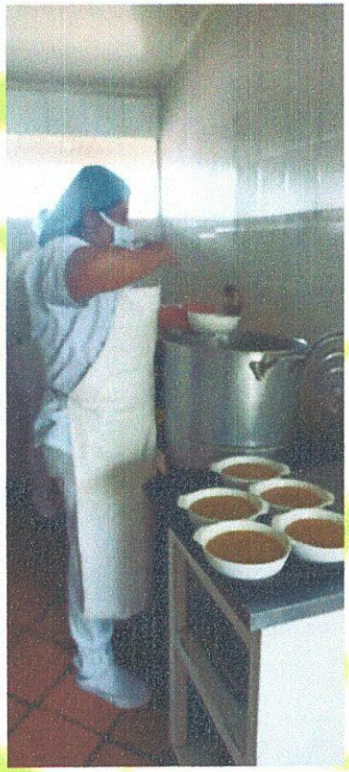
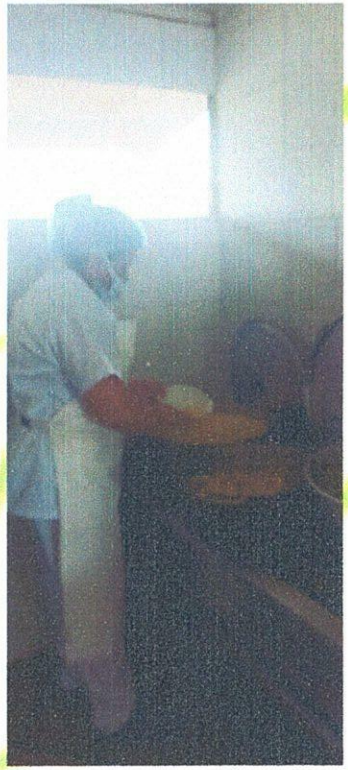
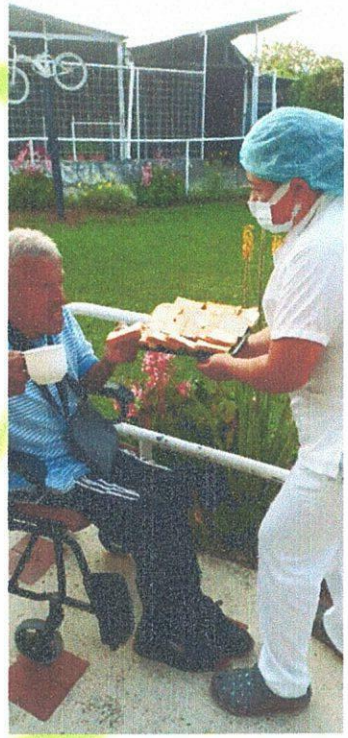

2. Recibir y clasificar la remesa que llegue al área de cocina de la institución.	**2.1** Clasificación de remesas alimentarias.	Durante este mes de marzo se realizó clasificación de remesas alimentarias es importante aclarar que estas siempre deben ser rotuladas, verificando ademas fechas de vencimiento, para así estar siempre pendiente de que todo esté en óptimas condiciones y no falte nada para la preparación de los alimentos. Informando a tiempo a la dirección técnica faltantes para que estos sean gestionados.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES MARZO		
  		
3.Apoyar todas las actividades relacionadas con el funcionamiento, operación y preparación de alimentos del área de cocina de la institución, de acuerdo a las instrucciones de la dirección del mismo.	***3.1*** preparar la alimentación de los adultos mayores.	Durante este mes de marzo y como los meses anteriores se realizó la preparación de los alimentos para todos los adultos mayores teniendo en cuenta siempre la minuta propuesta por la nutricionista Dr. Kenia Arrieta.

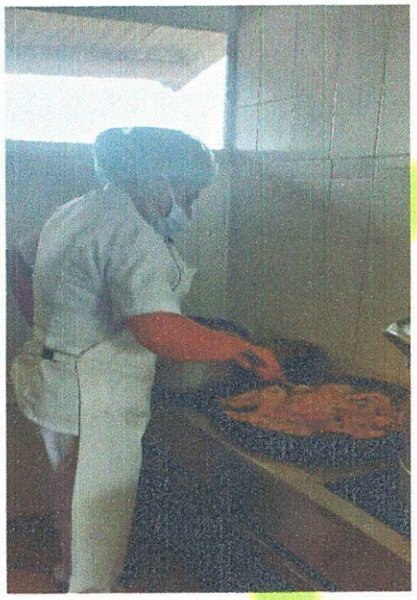
Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES MARZO

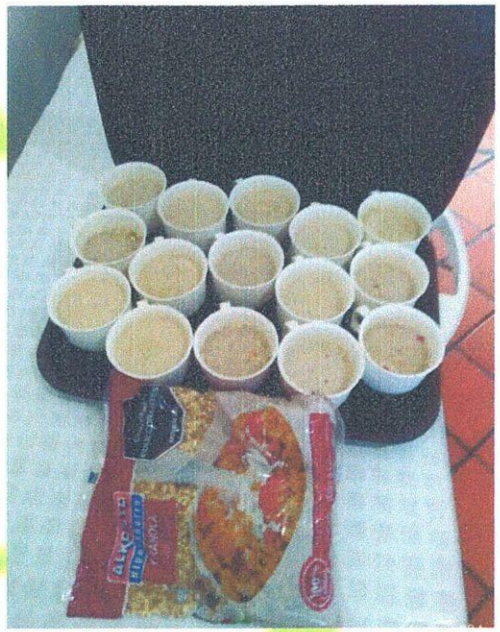





Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor







Informe de actividades mes de marzo de 2024 presentado por:

SANDRA YANIRA MORA PEÑALOZA
Manipuladora de Alimentos
C.C. 60.383.793
Cel. 322250506

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
SANDRA YANIRA MORA	MANIPULADORA	T	T	L	M	M	M	M	L	T	T	T	T	L	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	
NOEMI RESTREPO	MANIPULADORA	M	M	M	T	L	T	T	T	M	M	M	M	M	T	L	T	T	T	M	L	M	M	M	M	T	L	M	M	
DIANA ALARCON	MANIPULADORA	M	M	T	L	T	M	M	CM	L	M	M	M	T	L	T	M	M	M	L	M	M	M	M	T	L	T	T	T	

		ABRIL			
NOMBRES	CARGO	1	2	3	4
		LUN	MAR	MIER	JUE
SANDRA YANIRA MORA	MANIPULADORA	M	L	T	T
NOEMI RESTREPO	MANIPULADORA	M	M	M	L
DIANA ALARCON	MANIPULADORA	T	T	L	M

Maria alejandra Ramirez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 220

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 18:21
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	SANDRA MORA PEÑALOZA
CC	60383793-3
Email	
Teléfono	
Dirección	PEREIRA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		30.0	$1,300,000.00		$1,300,000.00
Auxilio de Transporte		30.0	$162,000.00		$162,000.00
Auxilio				$112,000.00	$112,000.00
				Total Devengados	$1,574,000.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4.0		$52,000.00		- $52,000.00
Pensión	4.0		$52,000.00		- $52,000.00
				Total Deducciones	- $104,000.00
				TOTAL	$1,470,000.00

CUNE: 2a74de5d3b9493921c4ae74dd8b64f2fe84c749231376cf22ee6c9df25b37b8a088d872456f4065a83c3ecfe74b58019
Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648



FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA

NIT: 900312087
Correo: fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono: 3173704835
SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS

Tipo Comprobante	Egreso
Número	404
Fecha de Causación	03/04/2024
Fecha de Generación	18/04/2024

DESCRIPCIÓN: ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	250505 - Salario por pagar	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	SANDRA MORA - 60383793	$147,000.00	
2	110505 - Caja general	ANTICIPO 3 DIAS DE NOMINA ABRIL	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA - 900312087		$147,000.00
			TOTALES	$147,000.00	$147,000.00

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO** domicilio del empleador **Villa de Leyva II Etapa Mz 7 Cs 12**, nombre del trabajador **Noemí Restrepo Peñaloza**, dirección del trabajador **Calle 66 # 30-20, Cuba, Avenida de la Independencia, PEREIRA**, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad **CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, 18/05/1980**, oficio que desempeñará el trabajador de manipuladora de alimentos salario $**1.300.000,** menos el 8% del descuento del pago total de seguridad social y pensión mensual, mas auxilio de transporte vigente $**162.000,** mas bono de cumplimiento $**112.000** pagadero el **30 de cada mes.** Fecha de iniciación de labores **04 de Marzo de 2024** lugar donde se desempeñarán las labores **Sector Nueva Siria Via Morelia Finca el Paraiso** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **Pereira, obra o labor contratada.**

Funciones y labores a realizar dentro de la ejecución del presente contrato:

- Cumplir con los horarios establecidos y de forma puntual.
- Recepción, revisión y almacenaje de insumos y alimentos.
- Realizar preparación de alimentos como: desayuno, almuerzo, cena y refrigerios según lo establecido en la minuta de alimentación propuesta por la nutricionista.
- Limpieza y desinfección del manejo completo (platos, vasos, cubiertos) todos los días.
- Realizar la limpieza a la nevera según el protocolo de la institución, al igual que la estufa y el mesón.
- Realizar Limpieza, desinfección y organización de la despensa según protocolo de la institución.
- Antes de entregar y finalizado el día, el piso debe quedar limpio y desinfectado (cuantos beses sea necesario).
- El aseo general debe ser realizado cada ocho (8) días siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección.
- Etiquetar con fecha de ingreso las futas, verduras e insumos que ingresen al servicio de alimentación de la institución.
- Utilizar todos los elementos de protección personal y bioseguridad como gorro, delantal, tapa bocas y zapatos requeridos para esta función.
- Cumplir con los protocolos proporcionados por la nutricionista para el servicio de alimentación de la institución.
- Cumplir con las novedades, cambios o dietas que se presenten en la alimentación de algún adulto mayor.

- No dejar alimentos preparados de un día para otro ni darlos a consumir a los adultos mayores.
- Dar a los adultos mayores la minuta concertada y nunca negarla.
- La Fundación se encargará de dar cumplimiento a las dietas nutricionales sugeridas por el profesional competente (Nutricionista).
- Cumplir con los exámenes médicos y de laboratorio exigidos por ley para el cumplimiento de esta labor.
- Aceptar de buena manera los comentarios y/o sugerencias que se hagan al área para el mejor funcionamiento de la institución y calidad de vida para el adulto mayor.
- Manejo y control de inventarios de los insumos institucionales de cada área.
- Responder por los bienes e insumos que se asignan para el adecuado desempeño de las funciones del área.
- Manejar total confidencialidad con la información manejada por esta área.
- Diligenciar formatos usados para el área.
- Entregar mensualmente formatos usados y diligenciados para su respectivo archivo
- Asistir a las constantes capacitaciones programadas por la dirección técnica u otros profesionales.
- Las demás que la ley exija o la junta directiva o jefe inmediato estimen convenientes.

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: Realizar labores, tareas y funciones para lo cual está siendo contratado dentro de la operación que **LA FUNDACION CANES** tiene a través del convenio con número de contrato **1552 con La Alcaldía Municipal de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira, OBJETO DEL CONRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINACIEROS PARA BRINDAR ATENCON INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

Segunda. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Tercera. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Cuarta. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente.

Quinta. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato.

Sexta. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Séptima. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante,

siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

Octava. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Novena. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en Pereira a los 04 días del mes de marzo de 2024

EL EMPLEADOR
Margarita Aristizábal Jaramillo
C.C 24. 322.948 de Manizales (caldas)
Representante legal

EL TRABAJADOR
Noemi Restrepo Peñaloza
C.C 60.442.193 de Los Patios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.442.193
RESTREPO PEÑALOZA

APELLIDOS

NOEMI

NOMBRES

noemi Restrepo peñaloza

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1980
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-1998 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2505400-00159029-F-0060442193-20070612 0012400938 7A 1 7000002581

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14989892031

(415)7707212489984(8020) 000001498989203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 4 4 2 1 9 3	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 4 4 2 1 9 3	1 9 9 8 0 5 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	PEÑALOZA	NOEMI	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

41. Dirección principal: CL 32 B 5 E 70 BRR JUANA PAULA

42. Correo electrónico: restreponoemi57@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 0 3 1 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 0 3 1 1						8 3 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 03 - 11 / 11 : 50: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA GUEVARA DIANA CRISTINA

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SuAporte | REPORTE INDIVIDU

Fecha creación reporte 2024-04-09, 05:03:06 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 69989413

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-06 20:37:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA				
Documento	NI 900312087	**Dirección**	CL 1N SUR #1 N - 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	26
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	ARISTIZABAL JARAMILLO MARGARITA	**Identificación**	CC 24322948		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				N	RESTREPO PEÑALOZA NOEMI	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 27 | 27 | 27 | 27 | | | F | $ 1.359.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.170.000 | $ 187.200 | $ 0 | $ 0 | ESSC24 | | 12,5 % | $ 1.170.000 | $ 146.300 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 1.170.000 | $ 12.300 | CCF44 | 4 % | $ 1.170.000 | $ 46.800 | 2 % | $ 23.400 | 3 % | $ 35.100 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 146.300	$ 12.300	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 451.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

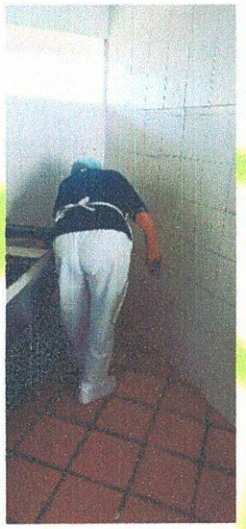
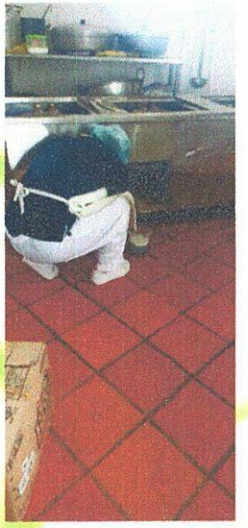
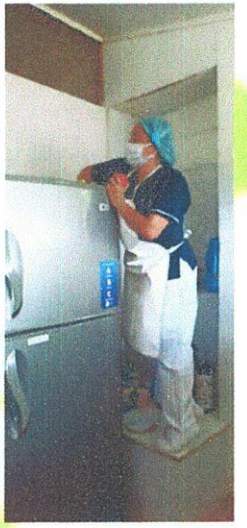
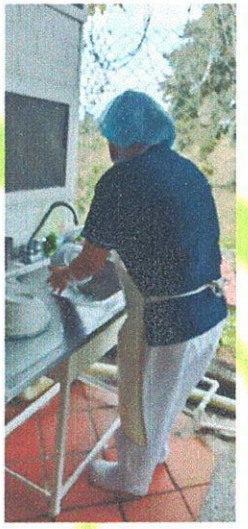
INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 1 DE LA MANIPULADORA DE ALIMENTOS DE ALIMENTOS NOEMI RESTREPO PEÑALOZA QUE LABORA EN FUNDACIÓN CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA. PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios generales como Manipuladora de alimentos para realizar apoyo en el área de cocina y comedor, durante la atención de los usuarios de la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Canes Centro de Rehabilitación ecuestre de Risaralda.

ALCANCE	TEMAS A DESARROLLAR	OBSERVACION
1. Procurar por mantener la buena presentación del área de cocina y comedor de la institución para una excelente atención a los usuarios adultos mayores de la Fundación.	*1.*Aseo e higiene del área de cocina	Durante este periodo d ejecución del mes de marzo se mantuvo totalmente limpia y desinfectada todos los elementos de la cocina enfatizando limpieza de paredes. Es importante mencionar que siempre es aplicado el protocolo institucional con el objetivo de mantener espacios y ambiente saludable e higiénico para evitar enfermedades infectocontagiosas que se puedan trasmitir a la población.
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MARZO		

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

2. Recibir y clasificar la remesa que llegue al área de cocina de la institución.	**2.1** Clasificación de remesas alimentarias.	Durante este mes de marzo se realizó clasificación de remesas alimentarias es importante aclarar que estas siempre deben ser rotuladas, verificando además fechas de vencimiento, para así estar siempre pendiente de que todo esté en óptimas condiciones y no falte nada para la preparación de los alimentos. Informando a tiempo a la dirección técnica faltantes para que estos sean gestionados.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MES MARZO

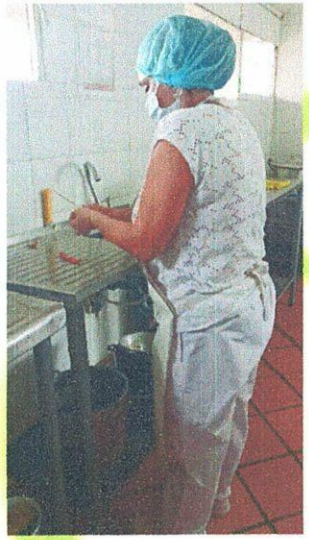
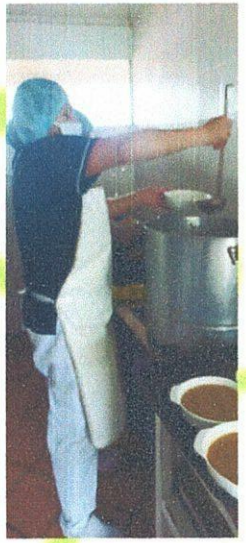
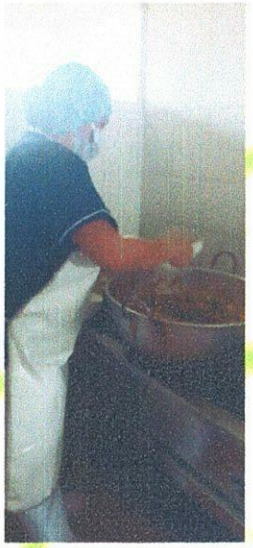
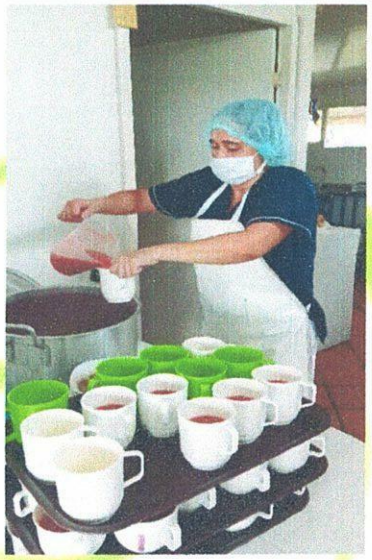
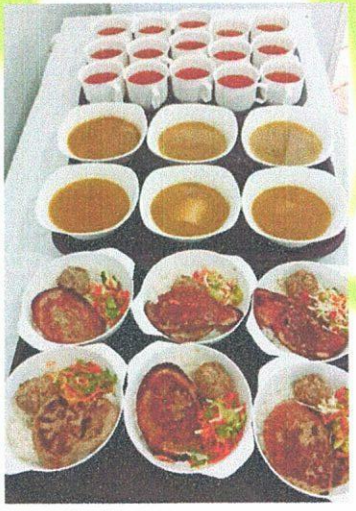
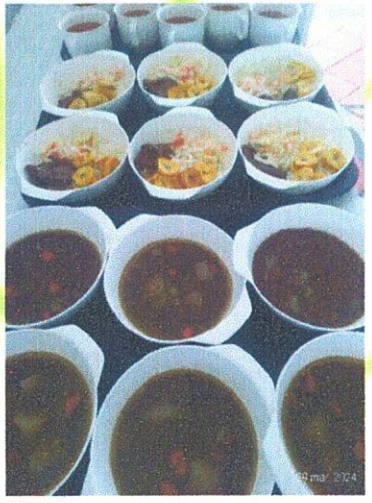




4.Apoyar todas las actividades relacionadas con el funcionamiento, operación y preparación de alimentos del área de cocina de la institución, de acuerdo a las instrucciones de la dirección del mismo.	***4.1*** preparar la alimentación de los adultos mayores.	Durante este mes de marzo y como los meses anteriores se realizó la preparación de los alimentos para todos los adultos mayores teniendo en cuenta siempre la minuta propuesta por la nutricionista Dr. Kenia Arrieta.

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

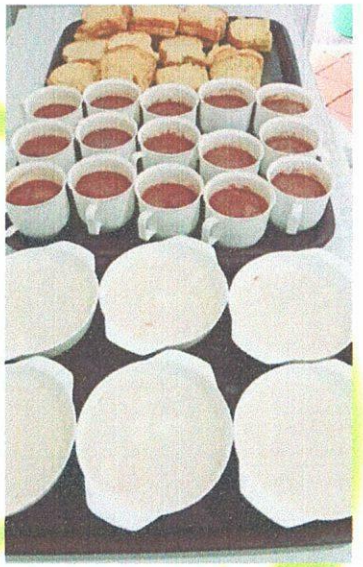
EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DEL MES MARZO

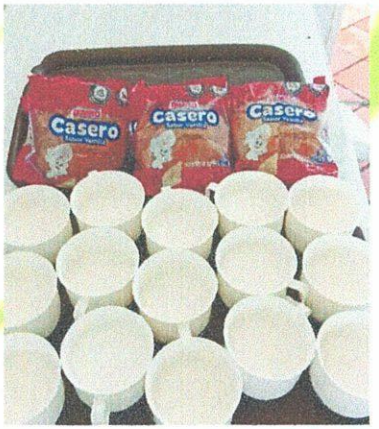







Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor







Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3108871430
E-mail: canescba@gmail.com

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor





Informe de actividades mes de marzo de 2024 presentado por:

Noemi Restrepo Peñaloza

NOEMI RESTREPO PEÑALOZA
Manipuladora de Alimentos
C.C. 60.442.193
Cel. 3112903140

		CUADRO DE TURNO MES DE MARZO 2024																												
NOMBRES	CARGO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
		LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB	DOM	
SANDRA YANIRA MORA	MANIPULADORA	T	T	L	M	M	M	M	L	T	T	T	T	L	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	
NOEMI RESTREPO	MANIPULADORA	M	M	M	T	L	T	T	T	M	M	M	M	M	T	L	T	T	T	M	L	M	M	M	M	T	L	M	M	
DIANA ALARCON	MANIPULADORA	M	M	T	L	T	M	M	CM	L	M	M	M	T	L	T	M	M	M	L	M	M	M	M	T	L	T	T	T	

		ABRIL			
NOMBRES	CARGO	1	2	3	4
		LUN	MAR	MIER	JUE
SANDRA YANIRA MORA	MANIPULADORA	M	L	T	T
NOEMI RESTREPO	MANIPULADORA	M	M	M	L
DIANA ALARCON	MANIPULADORA	T	T	L	M

Maria alejandra Ramirez Cardona
Directora Tecnica
Fundacion Canes

Fundación CANES
Centro de Estimulación

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica

N - 185

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/04/2024 17:52
Fecha de Liquidación Inicial	01/03/2024 00:00
Fecha de Liquidación Final	31/03/2024 00:00
Forma de Pago	Débito
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT 900312087
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACION ECUESTRE DE RISARALDA
NIT	900312087-4
Email	fundacioncanes9@gmail.com
Teléfono	3173704835
Dirección	SEC NUEVA SIRIA VIA MORELIA FCA EL PARAISO SEDE TIERRA DE SABIOS
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre	NOEMI RESREPO PEÑALOZA
CC	60442193-8
Email	noemiresprepo96@gmail.com
Teléfono	3112903140
Dirección	CLL 66 BIS 30 20
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)
Cargo	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN	%	DIAS	SALARIAL	NO SALARIAL	TOTAL
Básico		27.0	$1,170,000.00		$1,170,000.00
Auxilio de Transporte		27.0	$145,800.00		$145,800.00
Auxilio				$100,800.00	$100,800.00
				Total Devengados	$1,416,600.00
				Total Provisiones	$0.00
Salud	4.0		$46,800.00		- $46,800.00
Pensión	4.0		$46,800.00		- $46,800.00
				Total Deducciones	- $93,600.00
				TOTAL	$1,323,000.00

CUNE: c242a02dbb6183672b8952ab7dd1c42a781f51f73edb03f558c23992cc9f73dd3d07836f8d6cac2b85dde38be3a47718
Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

Fundación CANES
Centro de protección y bienestar para el adulto mayor

Tomo 3 pago 1
Canes
1552_ 2024

INSTRUCTOR DE DANZAS

Sec Nueva Siria Vía Morelia Fca El Paraíso Sede Tierra de Sabios Whatsapp 3173704835 Celular 3023982127
E-mail: canescba@gmail.com

HOJA DE VIDA



CARLOS ARTURO ZAPATA

Kartuza007@ hotmail.com
tierrapereirana@ gmail.com

TECNOLOGO EN FORMULACION DE PROYECTOS

PROFESOR E INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS

PERFIL PROFECIONAL

Soy una persona respetuosa, responsable, tolerante, con habilidades para liderar, hablar en público, para enseñar y planear; con alto nivel de compromiso, disciplina y organización; con muchas ganas de salir adelante y formarme en el campo profesional para adquirir conocimientos a cerca del lugar y actividad a realizar mostrando mis capacidades. Con facilidad para trabajar en equipo. Me gusta tener buena comunicación con las demás personas, ya que considero muy importantes las relaciones públicas en todos los ámbitos de mi vida.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES:	Carlos Arturo
APELLIDOS:	Zapata
FECHA DE NACIMIENTO:	23 de julio de 1971
LUGAR:	Pereira-Risaralda
EDAD:	52 años
ESTADO CIVIL:	Casado civil
DIRECCIÓN:	Bloque 17 Apto 204 Urbanización Santa Clara
TELEF FIJO	6063167679
CELULAR	3116404011
CORREO ELECTRONICO:	kartuza007@hotmail.com tierrapereirana@gmail.com
CEDULA DE CIUDADANIA No:	18.509.368
EXPEDIDA EN:	Dosquebradas
LIBRETA MILITAR No:	18509368 segunda clase Distrito 22

PRIMARIA

ESCUELA	San Diego
AÑOS CURSADOS:	De 1° a 5°
Título Obtenido:	Primaria

SECUNDARIOS

COLEGIO:	Intexco
AÑOS CURSADOS:	De 6° a 8°
COLEGIO:	Liceo Euro-Americano
AÑOS CURSADOS:	De 9° y 11°
Título Obtenido:	Bachiller Académico

Tecnologo en Formulacion de proyectos
Servicio Nacional de Aprendisaje SENA
Año 2012

OTROS

Diplomado en Ciudadania y Cultura Cuidadadana
Alma Master-Instituto de Culturay Fomemto al Turismo
Año 2007

Diplomado en Turismo como Politica y Gestion del Desarrollo
Escuela Superior de Administracion Publica
Año 2008

Formacion Informatica Basica (WINDOWS98, WINDOWS2000, WORD2000, EXCEL2000)
Servicio Nacional de Aprendisaje SENA
Año 2008

Curso de Logística
Liceo Euro-Americano
2010

Diplomado de Danzas Folclóricas Colombianas
UTP - Alcaldía de Dosquebradas Secretaria de Cultura
2015

DIPLOMADO ATENCION AL ADULTO MAYOR
Universidad CEDENORTE
2018

SEMINARIO ESCUELAS DEPORTIVAS COMTEMPORANEAS
Universidad Libre – Deportivo Pereira
2014

NIVEL AVANZADO
Interpretar la danza de acuerdo con los requerimientos técnicos del género y el proyecto creativo
Sena Pereira
2019

INFORMACION LABORAL

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DOSQUEBRADAS

CARGO:	profesor de danzas folclóricas y contemporáneas
TIEMPO:	16 meses
JEFE INMEDIATO:	Álvaro Javier Montero
TELEFONICO:	3017396406

CASA DE LA CULTURA DE LA VIRGINIA

CARGO:	instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	10 meses
JEFE INMEDIATO:	Juan David Ríos Varón
No TELEFONICO:	3148914200

DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL

CARGO:	profesor de danzas
TIEMPO:	10 meses
JEFE INMEDIATO:	Eliana Carmona
TELEFONICO:	3137471480

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CARGO:	profesor de danzas e instructor de actividad física para el adulto mayor.
TIEMPO:	48 meses
JEFE INMEDIATO:	Luis Fernando Salazar
TELEFONICO:	3164657914

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CARGO:	profesor de danzas e instructor de actividad física para el adulto mayor.
TIEMPO:	64 meses
JEFE INMEDIATO:	Karen Zape
TELEFONICO:	3168088535

GRUPO DE DANZAS TIERRAPEREIRANA

CARGO:	Director e instructor
TIEMPO LABORADO:	23 años actualmente con el grupo

COLEGIO INTEXCO DOSQUEBRADAS

CARGO:	Coordinador logístico cultural e instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	12 meses
JEFE INMEDIATO:	Leonardo Fabio Maldonado N.
No TELEFONICO:	3128701283

COLEGIO EURO-AMERICANO PEREIRA

CARGO:	Coordinador logístico cultural e instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	24 meses
JEFE INMEDIATO:	Leonardo Fabio Maldonado N.
TELEFONICO:	3128701283

COLEGIO SANTA JUANA DE LESTONAC DOSQUEBRADAS

CARGO:	instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	10 meses
JEFE INMEDIATO:	Víctor
No TELEFONICO:	3148054711

ORGANIZACIÓN CULTURAL LIBROS Y MANOS CUBA

CARGO:	instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	36 meses
JEFE INMEDIATO:	Herman Marín Ríos
No TELEFONICO:	3148054711

ORGANIZACIÓN ENCUBARTE

CARGO:	instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	6 meses
JEFE INMEDIATO:	Diego Restrepo
No TELEFONICO:	3166941862

CASA DE LA CULTURA DOSQUEBRADAS

CARGO:	instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	24 meses
JEFE INMEDIATO:	Jhon Jairo Segura
No TELEFONICO:	638879650 España

CASA DE LA CULTURA MARSELLA

CARGO:	instructor de danzas folclóricas
TIEMPO LABORADO:	18 meses
JEFE INMEDIATO:	Rubiela
No TELEFONICO:	3104626069

ENCUENTRO DE DANZAS MUNICIPAL ADULTO MAYOR

CARGO:	Coordinador e instructor del encuentro
TIEMPO LABORADO:	8 años consecutivos
COORDINADOR GENERAL:	Rubén Darío
No TELEFONICO:	3155365862

REFERENCIAS PERSONALES

ANA MILENA VASCO
Administradora
3146088151
KATERINE GIRALDO
Psicóloga especializada
3147881113

REFERENCIAS FAMILIARES

VANESSA ALEJANDRA ZAPATA FORONDA
Administradora de empresas
Cel: 3117620270
JAIRO DE JESUS ZAPATA GIL
Independiente
Cel: 3104977798

CARLOS ARTURO ZAPATA
CC 18.509.368 de Dosquebradas
Cel 3116404011

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Euro - Americano

Pereira - Risaralda

Autorizado por la Secretaria de Educación Municipal de Pereira,

según Resolución No. 6645 del 2 de Noviembre de 2007

Confiere a:

Carlos Arturo Zapata

C.C. No 18.509.368 de Dosquebradas

El titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio No. 004 Libro de Registro No. 001

Acta de Grado

Liceo Euro -Americano

En Pereira Risaralda, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2007,se reunieron con el fin de formalizar la graduacion de los alumnos de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoria del

Liceo Euro - Americano

Institución aprobada en el nivel de educación media y según Resolución No 6645 de noviembre 2 del 2007. De la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, amparado bajo el Decreto No. 3011 de 1997 que otorga el titulo de:

Bachiller en la modalidad Académico

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el titulo de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y numero del documento de identificación se relacionan a continuación:

Carlos Arturo Zapata
C.C. No 18.509.368 de Dosquebradas

Es fiel copia tomada del acta original General No 004 de fecha 6 de Diciembre de 2007 que consta de 90 alumnos que comienza con el nombre de:
Leonardo Acevedo Rios
Y se cierra con el nombre de:
Robert Zúñiga Pérez

Firmada por Ferney Rivera Tamayo (rector)
Y Liliana Betancur Castañeda (secretaria)
Dada en Pereira Risaralda, a los 6 días del mes de Diciembre de 2007

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 7o. Del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 de 1994.

Rectoria
C.C. No 10.1102855 de Pereira

Secretaria
C.C. No 42[illegible] de Pereira

PROEDCO S.H

REGIONAL RISARALDA
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4006901 - 18/12/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: CARLOS ARTURO ZAPATA, Con Cédula de Ciudadanía No. 18.509.368

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo número 912100148736CC18509368A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ARTURO ZAPATA

Con Cédula de Ciudadania No. 18.509.368

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

4006901 - 18/12/2012
No y FECHA REGISTRO

2° Campamento Juvenil Cioff Colombia y Muestra Nacional e Internacional de Bailes Tradicionales en Pareja

CERTIFICA

QUE:

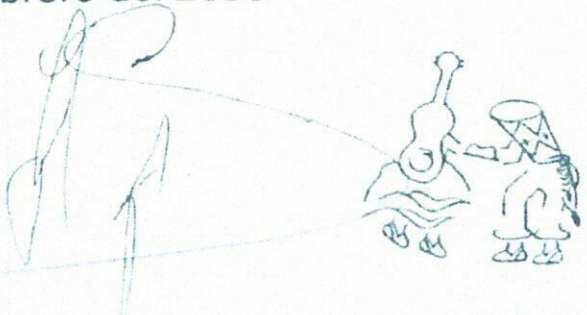
CARLOS ARTURO ZAPATA

Participo del:

Segundo Campamento Juvenil Cioff Colombia y Muestra Nacional e Internacional de Bailes Tradicionales en Pareja

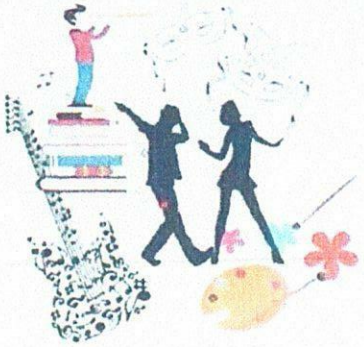
Realizado en Pereira del 31 de Enero al 3 de Febrero de 2008.

Firmado en la ciudad de Pereira a los 3 días del mes de Febrero del 2008



HENRY ALBERTO CALDERON VARGAS
Coordinador Nacional de Capacitación
Cioff Colombia
Director General del Evento

Email: elfedan21@hotmail.com Email:henalcava@yahoo.es_henalcava@gmail.com



EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

La Universidad Tecnológica de Pereira
Certifica que

CARLOS ARTURO ZAPATA

CC. 18509368

Cursó y aprobó el **Diplomado en Cultura Área Danza** ofrecido en convenio con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Dosquebradas, con una intensidad de 120 horas.

Dosquebradas, Diciembre 21 de 2015.

Carlos Alfonso Zuluaga Arango
Director
Centro de Registro y Control Académico

José Ancizar Gallón Medina
Director Municipal de Cultura
Dosquebradas

Maria Teresa Zapata Saldarriaga
Coordinadora Proyecto
Facultad Ciencias de la Educación

Universidad Tecnológica de Pereira

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
COORDINACION DE CULTURA

TRIETNIAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE PEREIRA

SE PERMITE CERTIFICAR

QUE: CARLOS ARTURO ZAPATA

C.C. 18.509.368

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO DE DANZA FOLCLÓRICA DE COSTA ATLANTICA, PACIFICA Y ANDINA CON UNA DURACION DE CIENTO VEINTE HORAS DICTADOS POR EL GRUPO DE DANZAS TRIETNIA U.T.P.

Dado en Pereira el 10 de febrero de 2009

LUIS ALFONSO OSPINA PULGARIN
Coordinador Cultural y Divulgación

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
COORDINACION DE CULTURA

TRIETNIAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE PEREIRA

SE PERMITE CERTIFICAR

QUE: CARLOS ARTURO ZAPATA

C.C. 18.509.368

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO DE BAILES TRADICIONALES DE RISARALDA CON UNA DURACION DE CIENTO VEINTE HORAS DICTADOS POR EL GRUPO DE DANZAS TRIETNIA U.T.P.

Dado en Pereira el 12 de noviembre de 2010

LUIS ALFONSO OSPINA PULGARIN
Coordinador Cultural y Divulgación

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE CULTURA DE PEREIRA

Y LA FUNDACIÓN ESCENARIOS DE VIDA

CERTIFICAN

QUE:

CARLOS ARTURO ZAPATA

Participo del taller sobre **Módulos Metodológicos de Capacitación en Danza, a Partir de la Tradición** dictado en Pereira los días 22 y 29 de Octubre y 6 de Noviembre de 2006. con una intensidad horaria de 8 horas por modulo.

Firmado en la ciudad de Pereira a los 6 días del mes de Noviembre de 2006

HENRY ALBERTO CALDERON V.
Instructor

ENIO AGUIRRE
Instituto de Cultura de Pereira

I SEMINARIO:
Escuelas deportivas contemporaneas con enfoque integral

ALCALDÍA DE PEREIRA
Secretaría de Recreación y Deporte

UNIVERSIDAD LIBRE "Seccional Pereira"

HACE CONSTATAR QUE

Carlos Arturo Zapata

c.c. 18.509.368

Participo en el **I SEMINARIO** de **Escuelas deportivas contemporaneas con enfoque integral** llevado a cabo los días 27,28,29 de Nov. y 4,5 de Dic.

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira a lo (29) Veintinueve días del mes de Noviembre del año 2014

Jaime Cortés Díaz
Presidente
Universidad Libre de Pereira

Celso Omar Parra Sierra
Secretario
Secretaria Municipal de Recreación y Deporte

Escaneado con CamScanner

CEDENORTE

Educación Para el Trabajo
y el Desarrollo Humano

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizado por la Secretaria de Educacion Municipio de Pereira, Risaralda.
Autorizado mediante Licencia de Funcionamiento bajo Resolucion No.1289 del 15 de abril de 2016, adicionada por la Resolucion No. 6595 del 13 de diciembre de 2016 y modificada por la Resolucion No. 311 del 26 de mayo de 2017

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ARTURO ZAPATA

Identificada C.C. 18.509.368 de Dosquebradas, Risaralda

ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE:

ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad de 160 horas.

Este certificado se expide y firma en el Municipio de Pereira (Risaralda), a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

CAMILO ANDRES PUERTA BARRADA
Rector

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Sede Territorial Quindío y Risaralda

en convenio con la oficina de Fomento al Turismo

TENIENDO EN CUENTA QUE

CARLOS ARTURO ZAPATA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18 509 368

Cumplió y aprobó los requisitos académicos exigidos por la institución, le otorga el diplomado en

"TURISMO COMO POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN DEL DESARROLLO"

Realizado en la ciudad de Pereira, entre el 02 de abril y el 23 de julio de 2008.
con una intensidad de cien (100) horas.

Expedido en Dosquebradas, el día 08 de septiembre del año dos mil ocho (2008)

LUZ STELLA LÓPEZ VILLEGAS
Directora Territorial

CLAUDIA E. CASTAÑO MONTOYA
Coordinadora Académica

Escaneado con CamScanner

ALMA MATER
Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero

ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira

Certifican que:

CARLOS ARTURO ZAPATA

c.c. 18.509.368

Realizó el **DIPLOMADO EN CIUDADANÍA Y CULTURA CIUDADANA.**
Desarrollado del 8 de marzo al 4 de octubre de 2007 en las instalaciones del Centro Cultural Lucy Tejada

Se firma en Pereira a los 11 días del mes de octubre del año 2007

GERMÁN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo - Red Alma Mater

JUAN MANUEL ARANGO VÉLEZ
Alcalde Social de Pereira

CECILIA CAÑAS PEÑA
Instituto de Cultura y Fomento al Turismo

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

dinámica Ocupacional

Consultores en Salud Ocupacional

Nit: 900.638.300-9

CERTIFICA QUE:

CARLOS ARTURO ZAPATA

Identificado con CC 18.509.368

Participó en la capacitación:

ATENCION Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Con una intensidad de:

40 horas

Se firma a los 09 días del mes de Febrero de 2018

MARCO LARGO

Licencia SG-SST 1220 de 2013

INSTRUCTOR

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

dinámica Ocupacional

CONSULTORES SG-SST

CERTIFICA QUE:

CARLOS ARTURO ZAPATA

Identificado con CC 18.509.368

Participó en la capacitación:

ATENCION Y MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS Y PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de:

horas

Se firma a los 23 días del mes de Febrero de 2018



VICTOR HUGO CLAVIJO GARZON

Licencia SG-SST 1220 de 2013

INSTRUCTOR

FUNDACION EUROAMERICANA

NIT 816008684-4

"Unimos voluntades, beneficio para todos"

La Representante Legal,

HACE CONSTAR QUE:

El señor CARLOS ARTURO ZAPATA , Identificado con Cedula de Ciudadania Nº 18.509.368 expedida en Dosquebradas, Participo en el Seminario Taller " INTRODUCCION A LA LOGISTICA" con una intensidad de 90 horas, desde el mes de Mayo de 2009 hasta el 10 de Octubre del mismo año.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2011.

PAULA ANDREA DUQUE SERNA.
Representante Legal

Km 4 Via Armenia , enseguida Bomba TERPEL, Convenio Gimnasio Maria de los Angeles
fundaeuroamericana@gmail.com
www.fundacioneuroamericana.es.tl

FUNDACION EURO AMERICANA

Concede a:

CARLOS ARTURO ZAPATA

C.C. 18.509.368 de Dosquebradas

Por su participacion en el Seminario Taller

"INTRODUCCION A LA LOGISTICA"

con una duración de 90 horas, desde Mayo 2 a Octubre 10 de 2009

Representante Legal

Coordinador Seminario

Dosquebradas 17 de Octubre de 2009

Escaneado con CamScanner

COLEGIO INTEXCO

INSTITUTO TECNICO EXPERIMENTAL COLOMBIANO
RESOLUCION SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL N° 348
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2008

DANE 366170001998

La Representante Legal,

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ARTURO ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.509.368 expedida en Dosquebradas, laboro en nuestra institución como instructor de Danzas Folclóricas, desde el mes de Marzo de 2009 hasta el mes de Noviembre de 2010.

Dado en Dosquebradas a los veinte (20) dias del mes de Marzo del dos mil doce (2012)

PAULA ANDREA DUQUE SERNA
Representante Legal.

SEDE Calle 34 N° 11-45 Guadalupe
CEL 3174603299 mail intexco.infor@gmail.com

La suscrita rectora de La Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac ubicada en el Barrio La Pradera del Municipio de Dosquebradas (Risaralda), de naturaleza oficial, autorizada mediante Resolución Nro 1113 del 21 de noviembre de 2006 expedida por el Alcalde y la Secretaria de Educación, Recreación, Deporte y Cultura del municipio de Dosquebradas para prestar el servicio educativo en el nivel de Preescolar, Ciclo de Educación Básica Primaria (Grados 1° a 5°), Ciclo de Educación Básica Secundaria (Grados 6° a 9°) y el nivel media académica (grados 10° y 11°), jornada diurna, calendario A, carácter mixto.

HACE CONSTAR

Que, el señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con cedula de ciudadanía numero 18.509.368 de Dosquebradas, laboro en la institución por orden de prestación de servicios durante el segundo semestre (julio a noviembre) del año 2009 como tallerista de danzas en la básica primaria y secundaria.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 15 días del mes de mayo de 2012.

Atentamente,

IE Santa Juana de Lestonnac

GLORIA LILIANA MONTOYA GIRALDO
Rectora

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Pereira,

CERTIFICACION LABORAL

Yo, YEISON PALACIO Coordinador General Plan de Choque Generación de Empleo de la Alcaldia de Pereira para Acción Social Presidencia de la República, hago constar que el Señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con Cédula de Ciudadania Nº 18.509.368 de Dosquebradas laboró para nuestra Secretaria como Coordinador y Supervisor del programa Guardianas de Riesgo em el año 2010, y Asistente de Ingeniero en las obras ejecutadas en el programa en el año 2011.

Para constancia se firma em la ciudad de Pereira a los doce (12) días del mes de junio del año 2012.

Atentamente,

YEISON PALACIO
Coordinador General
Plan de Choque Generación de Empleo

ISO 9001 : 2008
NTC GP 1000:2009
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

LICEO EURO AMERICANO PEREIRA

Aprobado por la secretaria de Educación Municipal mediante
Resolución N° 6645 del 2 de Noviembre de 2007
CODIGO DANE 366001006996

El suscrito Rector,

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ARTURO ZAPATA,** identificado con cedula de ciudadanía numero 18.509.368 expedida en Dosquebradas, se ha desempeñado en nuestra institución como instructor de Danzas Folclóricas, desde el mes de Abril de 2010 hasta la fecha.

Dado en Dosquebradas a los quince (15) días del mes de Mayo del dos mil doce (2012)

LEONARDO FABIO MALDONADO NARANJO
Rector (e)

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que el Señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con C.C. No. 18.509.368 prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Politico mediante el contrato de prestación de servicios que a continuación relaciono, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

AÑO	2012
CONTRATO	1776 de Junio 29 de 2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL PROYECTO ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVES DEL SUBPROGRAMA SOLIDARIOS SOMOS MAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
FECHA INICIO	Junio 29 de 2012
FECHA TÉRMINO	Septiembre 28 de 2012
PLAZO	tres meses
VALOR	$2.946.000

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Dieciocho (18) dias del mes de Junio de 2013

ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro:
Alejandro Ospina Coll

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO
-8-

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que el Señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con C.C. No. 18.509.368 prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Politico mediante el contrato de prestación de servicios que a continuación relaciono, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

AÑO	2012
CONTRATO	2636 de Octubre 08 de 2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL AREA DE TERRITORIO Y POBLACIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DEL PROYECTO ASISTENCIA SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVES DEL SUBPROGRAMA SOLIDARIOS SOMOS MAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
FECHA INICIO	Octubre 08 de 2012
FECHA TÉRMINO	Diciembre 22 de 2012
PLAZO	Dos meses Quince dias
VALOR	$2 455 000

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Dieciocho (18) dias del mes de Junio de 2013

ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro
Alejandro Osorio Coll

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que el Señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con C.C. No. 18.509.368 presta sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios que a continuación relaciono, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

AÑO	2013
CONTRATO	1007 de Marzo 05 de 2013
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ENCUESTAS EN CAMPO NECESARIAS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES ENMARCADAS EN EL PROYECTO ASISTENCIA SOCIAL A LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
FECHA INICIO	Marzo 05 de 2013
FECHA TERMINO	Septiembre 04 de 2013
PLAZO	Seis meses
VALOR	$6.068.760

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Veinticuatro (24) dias del mes de Julio de 2013

ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro:
Alejandro Ospina Coll

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que el Señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con C.C. No. 18.509.368 presta sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios generales que a continuación relaciono, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

AÑO	2013
CONTRATO	2635 de Septiembre 30 de 2013
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ENCUESTAS EN CAMPO NECESARIAS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES SISBEN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
FECHA INICIO	Octubre 02 de 2013
FECHA TÉRMINO	Diciembre 31 de 2013
PLAZO	Tres meses
VALOR	$3.034.380

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2013

ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro:
Alejandro Ospina Coll

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

-8-

31 9

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ARTURO ZAPATA** identificado con C.C N° **18.509.368** presto sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de Prestación de Servicios generales que a continuación relaciono cumpliendo a cabalidad con el 100% de los objetos contractuales:

AÑO:	2014
CONTRATO DE PRESTACION GENERAL	1005 DEL 22 DE ENERO DE 2014
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ENCUESTAS DE CAMPO NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($6.250.824)
VALOR ADICION	TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.125.412).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.376.236)
FECHA DE INICIO	ENERO 24 DE 2014
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 23 DE 2014

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2014.

ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

PROYECTO
ALEJANDRO OSPINA COLL

Qualicert-UTP

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que el Señor **CARLOS ARTURO ZAPATA** identificado (a) con C.C Nº **18.509.368** prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Politico mediante el contrato de Prestación de Servicios que a continuación relaciono:

AÑO	2014
CONTRATO DE PRESTACION GENERAL No.	3195 DE NOVIEMBRE 11 DE 2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ENCUESTAS EN CAMPO NECESARIAS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR	$ 1.736.340
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 12 DE 2014
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2014
DURACION	UN MES Y 20 DIAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los Siete (07) días del mes de Enero de 2015

ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro:
Martha Lucia A.

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO

-8-

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que el Señor CARLOS ARTURO ZAPATA identificado con C.C. No. 18.509.368 prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios generales que a continuación relaciono, cumpliendo a cabalidad con el 100% del objeto contractual.

AÑO	2015
CONTRATO	1503 DE MARZO 12 de 2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR PROCESOS DE INTERVENCION EN BAILES TIPICOS Y DANZA CONTEMPORANEA DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL DECRETO 561 DE 2012 ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
FECHA INICIO	MARZO 13 DE 2015
FECHA TÉRMINO	DICIEMBRE 15 DE 2015
PLAZO	NUEVE MESES TRES DIAS
VALOR	$12.184.900

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Doce (12) días del mes de Enero de 2015

JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro:
Alejandro Ospina Coll

INSTITUTO DE CULTURA
Y FOMENTO AL TURISMO
DE PEREIRA
Nit. 800.182.927-4

EL DIRECTOR OPERATIVO DE PLANEACION Y FORMACIÓN CULTURAL

CERTIFICA

Que, el señor ***CARLOS ARTURO ZAPATA***, con cédula de ciudadanía No. 18.509.368 de Dosquebradas, es Director de Grupo de Danzas en el municipio de Pereira, desde el año 2006, destacándose por su dedicada labor en pro del desarrollo cultural de la región, su responsabilidad y profesionalismo lo han destacado en su actividad artística.

Para constancia se firma en Pereira a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

EFRAIN HERNAN ZAPATA ZULETA

ORGANIZACIÓN CULTURAL
LIBROS Y MANOS
Personería Jurídica 1149 24-06-81 Nit. 891 410 002 -7
Calle 73 Bis No. 21 -16/20 Teléfono 327 2630
Barrio Cuba – Pereira – Risaralda.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director Administrativo de la Organización Cultural Libros y Manos, en uso de sus facultades legales conferidas por los estatutos, la Asamblea General y reglamentos internos. Y en virtud de los últimos requerimientos frente a convenios interinstitucionales con ONGs, entidades gubernamentales y otros...

HACE CONSTAR

Que **CARLOS ARTURO ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía No 18.509.368 estuvo vinculado a nuestra entidad desde el 15 de enero de 2001 hasta el 30 de noviembre 2006 desarrollando las actividades como instructor y director de los grupos de danzas juveniles y adulto mayor.

La presente constancia es dada en Pereira, para los fines que se consideren pertinentes, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2015.

Cordialmente,

HERMAN MARIN RIOS
C.C. 10.107.690 de Pereira
Director Administrativo

ORGANIZACIÓN CULTURAL
LIBROS Y MANOS
Personería Jurídica 1149 24-06-81 Nit. 891 410 002 -7
Calle 73 Bis No. 21 -16/20 Teléfono 327 2630
Barrio Cuba – Pereira – Risaralda.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Director Administrativo de la Organización Cultural Libros y Manos, en uso de sus facultades legales conferidas por los estatutos, la Asamblea General y reglamentos internos. Y en virtud de los últimos requerimientos frente a convenios interinstitucionales con ONGs, entidades gubernamentales y otros...

HACE CONSTAR

Que **CARLOS ARTURO ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.509.368 estuvo vinculado a nuestra entidad desde el 15 de enero de 2001 hasta el 30 de noviembre 2006 desarrollando las actividades como instructor y director de los grupos de danzas juveniles y adulto mayor.

La presente constancia es dada en Pereira, para los fines que se consideren pertinentes, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2015.

Cordialmente,

HERMAN MARIN RIOS
C.C. 10.107.690 de Pereira
Director Administrativo

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CARLOS ARTURO ZAPATA , identificado (a) con cédula de ciudadania No 18509368, ha estado vinculado(a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duracion
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	1042	02/06/2016	01/12/2016	6.438.348	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR PROCESOS DE INTERVENCION EN BAILES TIPICOS Y DANZA CONTEMPORANEA DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL DECRETO 561 DE 2012 ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	1724	23/02/2017	22/07/2017	5.365.290	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR PROCESOS DE INTERVENCION EN BAILES TIPICOS Y DANZA CONTEMPORANEA DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL DECRETO 561 DE 2012 ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	CINCO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4485	08/11/2017	30/12/2017	1.931.504	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR PROCESOS DE INTERVENCION EN BAILES TIPICOS Y DANZA CONTEMPORANEA DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL DECRETO 561 DE 2012 ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	UN MES Y VEINTICUATRO DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 14 de 2017

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO